

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 101^a, en miércoles 1 de diciembre de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:22 a 19:15)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE, Y
JAIME QUINTANA LEAL, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,
Y LA SEÑORA PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	5668
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	5668
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	5668
IV. CUENTA.....	5668

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores De Urresti, Bianchi, Galilea, Prohens y Quinteros, en primer trámite constitucional, que establece el Día Nacional de los Humedales (12.326-12) (se aprueba en general y en particular).....	5673
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica las normas de admisión escolar para facilitar el acceso de estudiantes a los establecimientos educacionales con modalidad de internado y de aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (13.795-04) (se aprueban las modificaciones de la Cámara de Diputados).....	5675
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (13.885-06) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	5676

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y 13.588-07, refundidos) (se aprueba en general).....	5678
Observación de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (12.409-03) (se aprueba la observación)...	5702
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 134 de la Constitución Política, con el objeto de regular la forma de provisión de vacantes de convencionales constituyentes independientes pertenecientes a listas conformadas solo por independientes y establecer la renuncia al cargo de convencional, en casos graves (14.589-07 y 14.592-07, refundidos) (queda pendiente la discusión en general).....	5706

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	5712
Insistencia en respuesta de Ministerio de Educación respecto de proyecto de acuerdo sobre suspensión de cierre de Universidad La República. Oficio (Observaciones del Senador señor Guillier).....	5713

Necesidad de vuelos humanitarios hacia Isla de Pascua por imposibilidad de operación de servicio comercial. Oficios (Observaciones del Senador señor Pugh).....	5714
Mejoras a hospital de Isla de Pascua para proveerlo de capacidades para atender casos COVID. Oficio (Observaciones del Senador señor Pugh)...	5714

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (14.570-05).
- 2.– Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (13.885-06).
- 3.– Informe de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, para garantizar el acceso a espacios públicos y caminos CORA (12.268-01).
- 4.– Moción de los Senadores señoras Rincón, Allende y Carvajal y señores De Urresti y Pizarro, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de aumentar competencias, eliminar abusos y permitir la distribución por nuevos actores, en el sector del gas (14.724-03).
- 5.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Rincón, Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y señores Alvarado, Araya, De Urresti, Durana, Elizalde, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva constituir una Comisión Nacional de Verdad, Reparación y Memoria para otorgar reparación a las personas vulneradas en sus derechos humanos en Colonia Dignidad (S 2.227-12).
- 7.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica los textos legales que indica, para prohibir la experimentación en animales con miras a la elaboración de productos cosméticos, así como la importación y comercialización de estos productos, si han sido testeados en animales (13.966-11, 14.180-11 y 14.193-11, refundidos).
- 6.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero (11.637-01).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Delgado Mocarquer, y de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias.

Asimismo, se encontraban presentes la Subsecretaria de Prevención del Delito, señora María José Gómez García, y el Subsecretario General de la Presidencia, señor Máximo Pavez Cantillano.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe y la señora Pilar Silva García de Cortázar, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 16 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Las actas de las sesiones 89ª a 98ª del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, para su aprobación hasta la próxima sesión ordinaria.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

Con el que hace presente la urgencia, calificándola de "discusión inmediata", para la tramitación del proyecto de reforma consti-

tucional que modifica la Carta Fundamental para autorizar el retiro anticipado de los fondos previsionales, con los límites y en las condiciones que indica (Boletines N°s 14.210-07, 14.287-07, 14.293-07, 14.301-07, 14.307-07 y 14.246-07, refundidos).

—**Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Boletín N°14.570-05) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el segundo, comunica que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta, constituida para resolver la divergencia suscitada durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para Tabla.**

Con el tercero, da a conocer que ha tomado conocimiento del rechazo parcial por parte del Senado de las enmiendas introducidas al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo (Boletín N° 11.422-07), e informa la diputada y los diputados que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- artículo 46, inciso segundo, N° 8, de la Ley N° 20.600 (Rol N° 12147-21 INA).

- artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12370-21 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Contralor General de la República

Responde planteamiento de la Honorable Senadora señora Sabat, respecto de la reclamación que especifica de una funcionaria de la Municipalidad de Constitución.

Informa solicitud de la Honorable Senadora señora Goic, respecto de una auditoría financiera y de eficacia, eficiencia y economía de los recursos destinados a tratamientos oncológicos, previstos en la ley de presupuestos para el sector público en el marco de la ley N° 21.258, que crea la Ley Nacional del Cáncer, que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora.

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Remite respuesta, con carácter de reserva, a solicitud de la Honorable Senadora señora Rincón.

Del señor Ministro de Salud

Contesta Proyecto de Acuerdo relativo a la posibilidad de modificar el reglamento a que se refiere el inciso segundo del artículo 112 del Código Sanitario, con el fin de incorporar a los profesionales psicopedagogos dentro de los profesionales auxiliares de la salud, entre otras materias (Boletín N° S 2.186-12).

Responde inquietud de la Honorable Senadora señora Sabat, sobre la posibilidad de hacer una excepción en el ingreso al país,

durante la emergencia por Covid 19, para las parejas de hecho que cumplan los requisitos necesarios para resguardar la salud pública.

Informa consulta de la Honorable Senadora señora Goic, respecto de las condiciones de salud que, estando incorporadas en las coberturas que otorga la ley N° 20.850, han formado parte del estudio de verificación del costo individual promedio por beneficiario que el ministerio ha requerido para la dictación del próximo decreto que establecerá las garantías explícitas en salud.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios

Da respuesta a petición del Honorable Senador señor Navarro, acerca de la cantidad de grifos operativos en cada una de las comunas de la Región del Bio Bío, sus protocolos de mantención y el presupuesto destinado a ellos.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Navarro, relativa a si las grabaciones realizadas en seguimientos en los casos estipulados por la Ley Antiterrorista o en intervenciones telefónicas para investigaciones del Ministerio Público, son finalmente destruidas luego de su uso legal.

Del señor Gobernador Regional del Bio Bío

Informa solicitud del Honorable Senador señor Navarro, respecto de las observaciones presentadas al proceso de elaboración de la 11° modificación al Plan Regulador Metropolitano de Concepción, y del mecanismo de participación ciudadana que haya tenido lugar.

De la señora Directora del SERVIU de la Región de Antofagasta

Responde petición del Honorable Senador señor Araya, en relación con el Comité de Allegados Alpes III, de la ciudad de Antofagasta.

Del señor Director del SERVIU de la Región del Bio Bío

Resuelve consulta del Honorable Senador

señor Navarro, sobre el propietario del terreno ubicado en población Las Salinas, comuna de Talcahuano, que se encuentra tomado por el campamento "Nueva Esperanza las Salinas".

De la señora Jefa de Asesores del Subsecretario del Trabajo

Envía informe de evaluación anual del funcionamiento y recomendaciones respecto de la ley N° 21.218, que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, para garantizar el acceso a espacios públicos y caminos CORA (Boletín N°12.268-01).

—**Queda para Tabla.**

Moción

De los Honorables Senadores señoras Rincón, Allende y Carvajal, y señores De Urresti y Pizarro, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de aumentar competencias, eliminar abusos y permitir la distribución por nuevos actores, en el sector del gas (Boletín N° 14.724-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Rincón, Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y señores Alvarado, Araya, De Urresti, Durana, Elizalde, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y So-

ria, por el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva constituir una Comisión Nacional de Verdad, Reparación y Memoria para otorgar reparación a las personas vulneradas en sus derechos humanos en Colonia Dignidad (Boletín N° S 2.227-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

Permisos Constitucionales

De la Honorable Senadora señora Sabat, para ausentarse del país, a contar del 6 de diciembre de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 60 de la Carta Fundamental.

Del Honorable Senador señor Chahuán, para ausentarse del país, a contar del 1 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto en la misma disposición constitucional señalada precedentemente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se accedería a lo solicitado.

—**Así se acuerda.**

El señor BUSTOS (Prosecretario General y Tesorero).— Eso sería todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Prosecretario.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Secretario, tenemos pendiente la petición del plazo de indicaciones para el proyecto que fue aprobado el día de ayer, en general, en segundo trámite constitucional, que establece en favor del Estado una compensación, denominada “royalty minero”, por la explotación de la minería del cobre y del litio (boletín N° 12.093-08).

El plazo para indicaciones propuesto por la Comisión es el día lunes 13 de diciembre, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

¿Habría acuerdo?

Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.— Presidente, dado el debate que se dio ayer y las complejidades que tiene el proyecto solicito que se pueda extender el plazo de indicaciones hasta fines de diciembre.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Lo que pasa es que el proyecto, Senador, en particular, tiene que pasar a la Comisión de Minería y después a la Comisión de Hacienda.

Entonces, nos parece que el lunes 13 es un plazo razonable, y así fue solicitado por la Comisión en pleno.

Además, por lo que nos ha informado la Presidenta, entiendo que las indicaciones sobre las posibles modificaciones al proyecto ya se han ido trabajando en la Comisión.

¿No es así?

El señor ALVARADO.— La información que tenemos como bancada no es tan así. Entonces, quisiéramos tener al menos un par de semanas más.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Hay alguna propuesta?

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidente, si la bancada de la UDI requiere más tiempo, podemos alargar el plazo que estaba fijado, dar una semana más.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Qué plazo sugiere, Senadora?

La señora PROVOSTE.— Una semana más desde el lunes 13.

El señor GIRARDI.— Muy bien.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entonces, el lunes 20, a las 12 horas.

¿Está bien?

Muy bien.

Muchas gracias.

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Moreira, sobre la Cuenta.

El señor MOREIRA.— Presidente, no.

Solamente quiero pedir la autorización de la Sala -está el Ministro del Interior aquí- para que pueda ingresar la Subsecretaria María José Gómez y el Subsecretario de la Segprés...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Olvídense del Subsecretario...!

El señor MOREIRA.—... Marambio.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Cómo se llama...?

El señor MOREIRA.— Es decir, Max Pavez. ¡Estaba hablando de su amigo Marambio, pero esa cuestión nada que ver...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Ya. ¿Habría acuerdo de la Sala?

—**Así se acuerda.**

El señor MOREIRA.— ¿Pueden entrar los dos?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, por supuesto.

Está pidiendo por los dos, usted.

El señor MOREIRA.— Muchas gracias.

Gran gesto, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias.

El señor MOREIRA.— ¡Gran gesto!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Castro, ¿está pidiendo la palabra sobre la Cuenta?

El señor CASTRO.— Sí, Presidente.

Gracias.

Respecto de la Cuenta, quiero solicitar que los proyectos de ley, en primer trámite constitucional, sobre bienestar animal y sobre calificación jurídica de los animales, boletines N°s 10.651-12 y 12.581-07, refundidos, pasen a la Comisión de Agricultura, de acuerdo a lo señalado en el artículo 23 de nuestro Reglamento.

Lo anterior dado que este proyecto contiene diversas consideraciones y temas que tienen enorme relevancia en materia agrícola y ganadera. Por lo mismo, muchas personas y organi-

zaciones sociales nos han solicitado analizarlo en conjunto con los asesores del Ministerio de Agricultura y los Senadores integrantes de esta Comisión, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

Señor Senador, mire, respecto a ese proyecto, que lo teníamos puesto en Fácil Despacho, se llegó a cierto acuerdo con los autores para sacarlo de la tabla. Ello porque son dos iniciativas que se refieren a lo mismo, pero, al no estar aprobadas en general, no se puede colocar el proyecto que las refunde en Fácil Despacho, por lo tanto, tendría que pasar al Orden del Día.

Al respecto, lo que se habló con los Senadores que han llevado adelante este proyecto es que vuelva a la Comisión de Derechos Humanos, en el entendido de que en la semana se refundirán las dos iniciativas y se hará una nueva propuesta, que volverá a la Sala para ser votada en general.

Ese es el acuerdo que tenemos.

Además, aprovecho inmediatamente de solicitar que, en vez del despacho de ese proyecto, como se puso en el chat de los Comités por el señor Secretario, pudiésemos ver en Fácil Despacho la iniciativa que facilita el acceso de estudiantes a los establecimientos educacionales con modalidad de internado. Esta es muy importante porque se inicia muy luego el proceso de postulaciones para el Internado Nacional Barros Arana y, sobre todo, para los colegios de la zona sur.

Y también aprovecho inmediatamente de decir que tenemos una petición recién hecha por algunos colegas y por el señor Ministro para ver el proyecto que se refiere a los cierres de pasajes.

Si le parece a la Sala, pondríamos tres proyectos en Fácil Despacho.

El primero de ellos es el que establece el Día Nacional de los Humedales, que podríamos votar lo más rápido que se pueda.

Entiendo que hay acuerdo en los tres pro-

yectos, y procederíamos después con el Orden del Día.

¿Les parece?

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Vemos los tres proyectos, entonces, en Fácil Despacho.

El tercero es el de cierre de pasajes.

Vamos a proceder con la tabla de Fácil Despacho lo antes posible.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senadora Goic.

La señora GOIC.— Presidente, quiero hacer una solicitud que acordamos unánimemente hoy día en la Comisión de Trabajo.

Se encontraba en estado de tabla el proyecto que establece un descanso compensatorio para los trabajadores de la salud, y lo que queremos es que pueda volver a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para un nuevo primer informe, y además que la Sala nos autorice para su discusión en general y en particular, a la vez.

Aquí se ha generado un acuerdo, el Ministerio tiene que entregarnos las indicaciones y nos parece que esa es la mejor vía para facilitar la tramitación rápida del proyecto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para la solicitud hecha por la Senadora Goic?

¿Sí?

¿Les parece a los miembros de la Comisión de Trabajo?

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Volvemos el proyecto a la Comisión para ser discutido en general y en particular.

V. FÁCIL DESPACHO

ESTABLECIMIENTO DE DÍA NACIONAL DE LOS HUMEDALES

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En primer lugar, está el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores De Urresti, Bianchi, Galilea, Prohens y Quinteros, que establece el Día Nacional de los Humedales.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.326-12.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley que tiene por objeto establecer el Día Nacional de los Humedales, reconociéndolos como ecosistemas vitales para la supervivencia humana y la preservación de la naturaleza.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales deja constancia de que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer al señor Presidente que sea considerado del mismo modo en la Sala.

La referida Comisión aprobó el proyecto en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señoras Allende y Órdenes y señores De Urresti, Durana y Prohens.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página 6 del informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

¿Quién está de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente?

¿Usted, Senador De Urresti?

La Senadora Órdenes.

Entonces, después de que entregue su informe, procedemos a votar.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales de la Corporación, vengo en informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el Día Nacional de los Humedales.

La iniciativa tuvo su origen en una moción de los Honorables Senadores señores Alfonso de Urresti, Carlos Bianchi, Rodrigo Galilea, Rafael Prohens y Rabindranath Quinteros.

Ingresó a tramitación legislativa el día 19 de diciembre de 2018, radicándose su estudio en la Comisión de Medio Ambiente, la que dio cuenta de su informe el día 27 de agosto de 2020.

El proyecto de ley se estructura en base a un artículo único, que declara el 2 de febrero como “Día Nacional de los Humedales”, razón por la cual y conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión lo discutió en general y en particular a la vez, solicitando que este Honorable Senado le otorgue el mismo tratamiento.

Como se expresa en los considerandos de la moción, los humedales son ecosistemas vitales para la preservación de la naturaleza y la supervivencia humana, ya que albergan una gran biodiversidad, sirven de lugar de anidación de aves migratorias, son sumideros de carbono, proveedores de recursos hídricos y constituyen filtros naturales que garantizan el suministro de agua limpia.

La ciudadanía y los distintos Poderes del Estado han comprendido, en los últimos años, las importantes funciones que estos cumplen, otorgándoles la debida protección.

Lo anterior se ha manifestado en la creación del Plan Nacional de Humedales Urbanos, el año 2018, instrumento que identificó cuarenta humedales prioritarios para resguardar a lo largo del país.

También la Corte Suprema, en un fallo inédito en materia medioambiental, de agosto de 2018, ordenó la protección del humedal Llantén, en la ciudad de Puerto Montt, señalando de manera categórica que los humedales se encuentran protegidos por la Convención Ramsar, y que no pueden rellenarse ni drenarse aun cuando se encuentren en terreno privado.

A nivel legislativo, es dable destacar, entre otras iniciativas, la dictación de ley N° 21.202, que modifica diversos cuerpos legales para proteger los humedales urbanos.

Por ello, y con el fin de educar y difundir las importantes funciones de estos ecosistemas, el proyecto establece la creación del “Día Nacional de Humedales”, instaurando para ello el día 2 de febrero de cada año, en conmemoración de la firma del Convenio sobre los Humedales en Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971.

Por lo anterior, señor Presidente, solicito a la Sala la aprobación de esta iniciativa, en los términos propuestos por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Órdenes.

Como es Fácil Despacho y hay unanimidad, le vamos a dar la palabra brevemente al Senador De Urresti y, después, si les parece, aprobaríamos el proyecto unánimemente.

¿Sí?

Muy bien.

Así se acuerda.

Senador De Urresti, brevemente, para que nos cuente su iniciativa.

El señor DE URRESTI.— Presidente, gracias por permitirme reforzar la idea sobre la importancia de estos ecosistemas.

Este es un proyecto que se agradece, porque de manera unánime fue aprobado en la Comisión. Lamento que nos hayamos demorado más de un año en ponerlo en tabla, pues estaba absolutamente disponible para despacharlo y para que se convierta en ley antes del 2 de febrero.

El reconocimiento de los humedales como santuarios de la naturaleza y como humedales urbanos hoy día está en la agenda nacional, en las NDC. En la contribución que hace Chile en materia de compromisos internacionales para el cambio climático, las prioridades son los humedales, junto a las turberas, respecto a lo cual también tenemos un proyecto de ley para su reconocimiento.

Este no es solo un día más, un reconocimiento más, sino que significa darle relevancia a ese 2 de febrero de 1971, cuando en la ciudad de Ramsar, Irán, se estableció el Convenio sobre los Humedales.

Creo que Chile ha avanzado con la ley N° 21.202, de humedales urbanos, y también hay que destacar el plan que se ha llevado adelante por el Ministerio de Bienes Nacionales para santuarios de la naturaleza.

Es mucho lo que tenemos que hacer.

Debemos seguir avanzando en materia de humedales altoandinos, humedales costeros, pero estos ecosistemas tienen que ser prioridad en nuestro país.

Por eso, quiero agradecer la unanimidad, pues así seguiremos avanzando para que este proyecto se convierta en ley.

He dicho, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

—Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto y queda despachado en este trámite.

FACILIDADES PARA ACCESO DE ESTUDIANTES A INTERNADOS Y A ESTABLECIMIENTOS CON PROYECTOS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pasamos al segundo proyecto en Fácil Despacho, el cual tiene por objeto facilitar el acceso de estudiantes a los establecimientos educacionales con modalidad de internado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme al acuerdo adoptado por la Sala, el señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica las normas de admisión escolar para facilitar el acceso de estudiantes a los establecimientos educacionales con modalidad de internado y de aquellos con necesidades educativas especiales permanentes.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.795- 04.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El presente proyecto de ley inició su tramitación en el Senado y tiene por objetivo exceptuar del sistema de admisión escolar a un porcentaje de cupos para la matrícula de estudiantes que deseen ingresar a los establecimientos que funcionan bajo la modalidad de internado, entregando a las comunidades escolares su determinación, como también a los establecimientos educacionales regulares con proyectos de integración escolar, respecto a sus cupos para niños integrados.

Para tales efectos, la iniciativa, mediante un artículo único, introdujo modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.

Respecto del texto despachado en primer trámite constitucional, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, efectuó las siguientes enmiendas en el artículo 7° octies, propuesto por el numeral 2) del artículo único del proyecto:

-En su inciso primero, intercaló la expresión “dentro y” para referirse a las y los estudiantes dentro y fuera de la comuna en que se encuentren los internados a los que podrán postular.

-En su inciso segundo, eliminó la frase “los que no podrán ser inferiores a cincuenta por ciento de sus cupos”, vinculada al deber de

cada establecimiento escolar con internado de indicar al Ministerio de Educación la cantidad de cupos especiales respecto del total de cupos, al menos dos meses antes de la fecha de postulación.

-En ambos incisos, además, reemplazó la palabra “modalidad” por “servicio”, para referirse al establecimiento educacional con internado.

El Senado debe pronunciarse respecto de estas enmiendas realizadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por esta Cámara de origen en el primer trámite constitucional y las modificaciones efectuadas por la Cámara revisora durante su segundo trámite constitucional.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Si le parece a la Sala, podemos aprobar el proyecto por unanimidad, igual que el anterior.

—**Por unanimidad, se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.**

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ACCESO A CALLES, PASAJES Y CONJUNTOS HABITACIONALES

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pasamos, entonces, al tercer proyecto en tabla de Fácil Despacho, que tiene que ver con lo que popularmente se conoce como la autorización para el cierre de los pasajes.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme al acuerdo adoptado por la Sala, el señor Presidente pone en discusión el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierres o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habita-

cionales, por motivos de seguridad.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.885-06.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Honorable Cámara de Diputados aprobó en primer trámite constitucional el proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierres o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad.

En el segundo trámite constitucional, el Senado introdujo diversas modificaciones al proyecto aprobado, las que también fueron aprobadas por la Cámara de Diputados en el tercer trámite constitucional, con la salvedad de la enmienda incorporada en el ordinal i de la letra a) del número 2) del artículo único del proyecto, consistente en la sustitución del guarismo “75” por “85”, referente al porcentaje de vecinos que debe presentar la solicitud de cierre de una calle para que el concejo pueda otorgar su acuerdo al alcalde para dar la respectiva autorización.

La Honorable Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional, aprobó reemplazar en el ordinal i el guarismo “90” por “75”. El Senado, en el segundo trámite constitucional, sustituyó dicho porcentaje de “75” por “85” por ciento, lo que fue rechazado por la Cámara de Diputados en el tercer trámite.

La Comisión Mixta, como forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre ambas Cámaras, acordó reemplazar el guarismo “90”, contenido en el proyecto despachado en el primer trámite constitucional, por “80”.

Este acuerdo fue adoptado por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión Mixta, Honorables Senadores señoras Carvajal y Ebensperger y señores Insulza y Ossandón, y los Honorables Diputados señora Pérez y señores Coloma Álamos y Fuenzalida.

Cabe hacer presente que la enmienda del ordinal i de la letra a) del número 2) debe ser aprobada en carácter de norma orgánica cons-

titucional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 66, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, por modificar normas de ese carácter de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por lo tanto, requiere, para su aprobación, 22 votos favorables de las señoras y señores Senadores en ejercicio.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

No está el Presidente de la Comisión de Gobierno. ¿Alguno de los colegas puede brevemente hacer un resumen?

Si no, por mientras le damos la palabra al Ministro del Interior, quien se encuentra presente, o a su Subsecretaria, o a quien estime conveniente.

¿Senadora, usted puede informar?

Le vamos a dar primero la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Muy breve, porque ya ha hecho la relación el Secretario. También están aquí el Senador Insulza, el Senador Ossandón y la Senadora Carvajal, que formaron parte de alguna de las mociones.

La Comisión Mixta solo tenía por objeto solucionar una discrepancia, consistente en que en el proyecto original el porcentaje exigido de vecinos en acuerdo para elevar la solicitud de cierre era de 90 por ciento; luego, la Cámara bajó el porcentaje a 75, y nosotros propusimos otro guarismo. Finalmente, la Comisión Mixta optó por un promedio, y viene a proponer, tanto al Senado como a la Cámara de Diputados, un 80 por ciento como el porcentaje final de vecinos que se requiere para hacer la solicitud respectiva de cierre del pasaje.

Eso fue acordado unánimemente en la Comisión Mixta, Presidente.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Senador Insulza, entiendo que usted tam-

bién participó en el proyecto, pues me dijeron que había sido analizado por la Comisión de Gobierno.

El señor INSULZA.— Sí, Presidente.

En realidad, el Senador Bianchi me había encargado que presentara el informe correspondiente, pero lo ha hecho bien la Senadora Ebensperger, así que no hay problema.

El tema que había para la Comisión Mixta era solo la discordancia en un guarismo.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Muchas gracias.

Señor Ministro o Subsecretaria.

La señora Subsecretaria, María José Gómez, tiene la palabra.

La señora GÓMEZ (Subsecretaria de Prevención del Delito).— Señor Presidente, tal como ha expuesto muy bien la Senadora Ebensperger, aquí había solo una diferencia respecto a un guarismo, que corresponde al porcentaje de vecinos o moradores autorizados que tienen que acordar el cierre de una calle o de un pasaje.

Según las características establecidas en el proceso, se estableció un 80 por ciento, cifra con la cual está conforme el Ejecutivo, y quiero señalar también que para nosotros como Gobierno sería muy bueno y muy bien acogido que se aprobara hoy día este proyecto, porque es una sentida aspiración que alcaldes y vecinos plantean cada vez que nos juntamos con ellos, porque les permite implementar medidas que van a llevar más seguridad y más tranquilidad a los barrios.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien, muchas gracias.

El proyecto necesita 22 votos para su aprobación.

Si les parece, lo aprobamos unánimemente y la Secretaría tomará nota de quienes están presentes para efectos de la cantidad de votos necesarios.

Así se acuerda.

—**Por unanimidad (25 votos), se aprueba el informe de la Comisión Mixta, dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional requerido.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pasamos al Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA CONTRA NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social, con informe de la Comisión de Seguridad Pública y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y 13.588-07, refundidos.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley a que ha hecho referencia, el cual tiene por objeto combatir frontalmente el narcotráfico y el crimen organizado mediante la creación de una nueva figura delictual, el perfeccionamiento de los tipos penales, el fortalecimiento de la institucionalidad encargada de la investigación y control, así como de la prevención, tratamiento y rehabilitación de la drogadicción y el alcoholismo.

La Comisión de Seguridad Pública hace presente que discutió esta iniciativa solamente en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado,

aprobando la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señores Insulza, Kast, Moreira, Pizarro y Quintana.

Cabe señalar que el numeral 18, del artículo 1º, y los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del proyecto requieren 22 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas orgánicas constitucionales.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 49 y siguientes del primer informe de la Comisión de Seguridad Pública y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador Insulza, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, como se ha dicho, este proyecto fue aprobado por la unanimidad de los miembros de nuestra Comisión en su idea de legislar.

Se trata de una iniciativa que pretende perfeccionar la persecución del narcotráfico y del crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en estos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social.

Desde ese punto de vista, estoy completamente de acuerdo con la idea de legislar.

El proyecto contiene algunos ejes centrales, como la enajenación temprana y el comiso por equivalencia; es decir, la posibilidad de proceder a la enajenación temprana de los bienes incautados, lo cual permite reducir el patrimonio de las organizaciones delictuales y evitar que continúen en circulación bienes de causa u origen ilícito.

Y el comiso por equivalencia es una institución que permite que en cualquier circunstancia que no sea posible decomisar el producto del delito y demás bienes, efectos, objetos, documentos, etcétera, se podrá aplicar el comiso

de una suma de dinero equivalente a su valor.

También se permite fiscalizar las compras por medio de la Unidad de Análisis Financiero.

Asimismo, se establece la pérdida de beneficios otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a las personas condenadas por los delitos previstos en los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley de Drogas, que podrán ser demandadas para restitución de los beneficios concedidos por dicho Ministerio.

La iniciativa dispone otras cuestiones importantes.

La creación de una nueva figura delictual y el perfeccionamiento de tipos penales, con la incorporación de un nuevo tipo penal relativo al consumo de drogas sin consentimiento, que permite sancionar precisamente a los que administran drogas a quienes no han consentido a recibirlas.

Se eliminan los conceptos de “calidad” y “pureza”, lo que permite una definición mucho más amplia de las que se consideran drogas requisables.

Se establecen normas destinadas a aumentar la respuesta punitiva respecto de conductas que vulneran la integridad de los menores de edad.

Se fortalece la institucionalidad encargada de la investigación y control, así como de la prevención, tratamiento y rehabilitación de la drogadicción y el alcoholismo.

Se amplían las entidades que pueden realizar el protocolo de análisis químico.

Se establece -y es un tema, a mi juicio, a discutir- el destino de bienes a las unidades policiales.

Se fortalece el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Y se reasignan funciones en el procedimiento de acopio y destrucción de las sustancias ilícitas.

Todos los mencionados son objetivos meritorios, Presidente, aunque no puedo decir que estemos de acuerdo con la formulación de

cada uno de ellos, pero son cosas que queremos discutir y acordar.

Lamentablemente, también en este proyecto de ley, y por algún motivo que ignoro, se agregó una materia que era completamente distinta, mediante la cual se establece que “no podrá ejercer el cargo quien tuviere dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico. Para acreditar que no se cuenta con esta dependencia, se deberá acompañar una vez al año, un examen médico que lo certifique, además de una declaración jurada emitida al efecto”. Este requisito se les pide a aquellos que quieran ser candidatos a presidente de la república, a diputado y a senador; a ministros de Estado, subsecretarios, delegados presidenciales, etcétera.

Yo creo que esta disposición, Presidente, perjudica el proyecto de ley y no debería estar considerada, pero, a pesar de eso, la discutiremos en su mérito y como Comisión pedimos la aprobación del proyecto en general.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Insulza.

Colegas, tenemos cuatro proyectos en tabla con “discusión inmediata”. Además, el Ministro Secretario General de la Presidencia nos ha solicitado cambiar desde el cuarto al segundo lugar el proyecto que establece medidas para incentivar la protección a los derechos de los consumidores, para lo cual solicito el acuerdo de la Sala.

Entonces, si no hubiera inconveniente, una vez terminado el proyecto que estamos discutiendo procederemos a analizar la iniciativa sobre los consumidores.

Así se acuerda.

Voy a dejar con la palabra al Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Seguridad Pública, indudablemente que considero que el narcotráfico es una plaga, un virus que se

esparce; genera adicción; trae consigo delincuencia, destrucción, aniquilamiento de personas, de familias y de comunidades.

Y el narco crece donde el Estado se debilita.

A raíz del estallido delictual y la pandemia, el Estado y, en especial, las policías han debido estar abocadas a tareas de orden público y la vigilancia del cumplimiento de las restricciones sanitarias, lo que ha constituido una oportunidad ideal para que los narcos hayan crecido en influencia y poder en nuestros barrios y poblaciones.

No estoy de acuerdo con aquellos pesimistas que dan por perdida la guerra contra las drogas y buscan legalizarlas para dejar fuera del juego a estas bandas criminales. Ello no ha funcionado en ninguna parte del mundo.

¡Denme un ejemplo en donde la legalización de la droga haya podido paralizar este verdadero flagelo!

Basta ver el aumento del consumo de marihuana en adolescentes en Uruguay y el comercio ilegal de marihuana en los Estados Unidos, países que han probado su legalización parcial o total.

Pero el daño de la droga no está solo en la muerte del enfermo adicto, sino que en el daño completo y muchas veces irreparable que produce en las personas y sus entornos. Aquí no puede haber el que cada uno sabe lo que hace o remontarnos a lo que ocurría hace un siglo, donde las condiciones de vida eran absolutamente diferentes.

Por lo mismo, yo considero muy relevante atacar al mayor músculo del narco: su ostentación del dinero que gana a costa de la salud y vida de miles de familias chilenas. Porque digamos las cosas como son: incautar vehículos y propiedades narco siempre se ha podido, lo difícil ha sido mantener los bienes incautados en buenas condiciones mientras dura el juicio para poder después enajenarlos.

El proyecto que aprobamos en la Comisión de Seguridad Pública viene a hacerse cargo de varios temas que sumados producen una

sinergia positiva: la disposición temprana de los bienes incautados, su uso por parte de las policías para mejorar la persecución penal, la posibilidad de que el Senda aumente su capacidad de operación en prevención y en rehabilitación.

¡Eso se busca, también!

Quisiera detenerme un segundo en el Senda y en su invalorable labor. Nuestra función como sociedad es proveer todas las herramientas necesarias para que aquella persona con problemas de dependencia pueda salir de la esclavitud de la droga, si así lo desea. Lo mismo ocurre con Gendarmería, cuya misión es tratar de rehabilitar a los individuos que cumplen condena, siempre que ellos quieran.

En ambos casos, la labor fundamental que cumplen no parece tener los recursos suficientes para el éxito de su misión, que finalmente termina en la paz social y la libertad del individuo.

Nadie quiere drogadictos en su barrio, así como nadie quiere cárceles en sus comunas. Sin embargo, necesitamos tratamientos efectivos en los barrios y poblaciones, y cárceles con nuevos estándares, que favorezcan la rehabilitación, no la reincidencia.

Respecto del test de drogas para las autoridades, no tengo problemas con eso: ¡el que nada hace, nada teme!

¿Habrá que estudiar modificaciones al proyecto? Por cierto. Pero en sí es un avance; y si queremos hacer las cosas mejor, no podemos quedarnos con lo que hoy no funciona.

Yo apoyo este proyecto, como lo hice en la Comisión, porque creo que es un paso importantísimo. Y existe voluntad transversal de avanzar en la persecución del delito del narcotráfico.

No es una ley la que va a solucionar todo; sin embargo, este es un avance.

En ese contexto de cosas, Presidente, voy a votar favorablemente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra el Ministro del Interior, señor Delgado.

El señor DELGADO (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Muchas gracias, Presidente, por su intermedio...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Le damos la bienvenida también -porque no lo había visto- al Ministro de Economía, don Lucas Palacios.

El señor DELGADO (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Ah sí, el Ministro Palacios.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Y aprovechamos de saludarlo.

El señor PALACIOS (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Gracias.

El señor DELGADO (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo por supuesto a la Mesa y también a los Senadores y a las Senadoras presentes.

Este proyecto es tremendamente importante para nosotros como Gobierno. Porque, bien lo decía el Senador Moreira, los tiempos han cambiado; las formas en las que operan las distintas organizaciones criminales también han ido mutando: hay más tecnología; hay más acceso a recursos; hay más acceso también a contactos inclusive en el extranjero. En tal sentido, vemos cómo en el último tiempo hemos logrado desbaratar una cantidad significativa de bandas de carácter transnacional, lo que no quiere decir que los carteles necesariamente estén instalados en Chile; pero sí el contacto entre el comprador final y el proveedor, el cual puede estar incluso en el extranjero, es bastante más habitual que hace un par de décadas.

Por lo tanto, al igual que en la discusión del proyecto relativo a la Ley sobre Control de Armas, que requiere una actualización de parte de las técnicas investigativas, de las facultades de las policías y también, por supuesto, de distintas otras normativas con respecto a la persecución penal, aquí ocurre lo mismo:

se precisan nuevos cuerpos legales que puedan entregar facultades a las policías y que ayuden en cuanto a la persecución que estamos llevando a cabo.

Pues bien, qué ocurre en materia de cifras, porque alguien puede preguntar: “Bueno, ¿pero qué se está haciendo ahora?”. Con lo que tenemos ahora, las cifras que manejamos durante este año son tremendamente importantes con relación al año pasado, por ejemplo, en incautación de drogas y en poder desbaratar a bandas criminales que se dedican al narcotráfico internacional. Y ahí es donde, lamentablemente, aparecen las armas. Por eso conecto esto con la Ley sobre Control de Armas, porque donde está la droga generalmente están las armas y finalmente se halla asociada también la violencia ya sea en los barrios, en las comunas, entre bandas o, por desgracia, como vemos regularmente, en pasadas de cuentas que muchas veces afectan a ciudadanos inocentes justamente por este tipo de confrontaciones.

Por lo tanto, para nosotros, Presidente, esta iniciativa es tremendamente importante.

Y vamos a algunas cifras, porque en otras oportunidades, cuando discutimos determinados proyectos de ley, se nos pregunta: “Bueno, ¿pero qué se están haciendo como Gobierno? ¿Qué hace el Gobierno; qué hacen las policías a este respecto?”.

No es que nosotros nos escudemos en que se requiere una ley actualizada sobre la materia, sino que también estamos actuando.

Por ejemplo, el primer semestre de este año, 2021, muestra una mayor cantidad de incautaciones en comparación al mismo período del año pasado: un total de 3.881 kilos incautados, lo que representa un 18 por ciento más que el año 2020.

Con respecto a la pasta base, el primer semestre de 2021 se incautaron 6.750 kilos, lo que representa un aumento con relación al año pasado de 125 por ciento.

En lo que se refiere a la marihuana, y en especial a la procesada, al comparar el primer

semestre del 2021 con el mismo período del 2020 se registra un aumento de 166 por ciento, pasando de 13.416 kilos en el 2020 a 35.715 kilos en 2021.

¿Qué quiero graficar con esto? Que hay un trabajo que se está realizando de manera bastante sinérgica entre las policías, el Ministerio Público, Aduanas, Gendarmería -en algunos casos-, y, por supuesto, con la colaboración muchas veces de ciudadanos que hacen denuncias anónimas, lo que ha sido muy relevante. El programa Denuncia Seguro también es una fuente de ingreso y de entrada de información tremendamente importante a la hora de hacer la persecución.

¿Y por qué quiero destacar estos operativos? No porque desee tener un discurso triunfalista, pues creo que en el ámbito de la incautación de drogas jamás podemos serlo, porque siempre va a ser poco con respecto, lamentablemente, a lo que tienen acceso nuestros jóvenes, nuestros niños, las familias de distintos sectores de la sociedad.

Pero quiero graficar aquello porque cuando se logra desbaratar a estas bandas en general lo que vemos son investigaciones de meses o incluso de años; y eso es muy relevante a la hora de destacar además el trabajo prolijo y profesional de las policías, del Ministerio Público, puesto que en este tipo de casos basta una pequeña filtración para que una investigación se caiga por completo. Hemos visto en el último tiempo cómo logramos desbaratar a bandas que ingresan droga a Chile por la macrozona norte, o a través de los puertos y de los aeropuertos, y a organizaciones criminales que están produciendo la droga dentro del país.

Por consiguiente, quiero destacar ese trabajo conjunto.

Ahora, si esas mismas entidades, las policías, el Ministerio Público, Aduanas, además del trabajo que están haciendo mancomunado y de manera muy profesional, pudiesen contar con una legislación más adecuada, que permitiera también tener otros instrumentos, por

supuesto que el trabajo sería mucho más efectivo.

Por eso, tal como hemos señalado en otras ocasiones, el narcotráfico es de las formas de criminalidad organizada más sofisticadas y peligrosas. En consecuencia, se requiere tener distintas alternativas, sobre todo cuando la ciudadanía lo percibe en la última milla; vale decir, estamos hablando de que muchas veces la persona que sufre las externalidades finales del narcotráfico en su población, en su barrio, en su comuna, en su pasaje o en su calle no sabe todo lo que ocurrió para que llegara la droga a ese punto.

Pero, finalmente, es una cadena que debemos romper, porque para producirla se precisan laboratorios, o para internarla al país hemos visto equipamiento muy sofisticado, con redes de información muy fragmentadas entre ellas. Y gracias a técnicas como la entrega controlada o la entrega vigilada hemos logrado desbaratar justamente en esa última milla este tipo de flagelo.

Entonces, Presidente, tenemos que seguir avanzando, y por ello es tan importante hacerlo justamente en algunos puntos que tiene este proyecto de ley y que ya han sido graficados en las intervenciones previas; sin embargo, me gustaría destacar algunos.

Por ejemplo, la enajenación temprana de bienes incautados en casos calificados.

El almacenamiento y la custodia de los bienes incautados resultan muy engorrosos, y muchas veces esto conlleva un detrimento patrimonial en ellos por el deterioro debido a la dificultad material de almacenarlos, como en el caso de los vehículos. Los que conocen esta realidad sabrán que estos en ocasiones ni siquiera son guardados en recintos especializados, a veces los dejan en la misma calle por bastante tiempo, y eso genera que las partes de estos automóviles sean robadas o que su conservación se pierda. Y hay allí un patrimonio que perfectamente podría volverse a utilizar.

Ustedes sabrán que las instituciones que

combaten el narcotráfico pueden también ser depositarias de este tipo de vehículos, por ejemplo, para seguir haciendo sus actividades. Esto a veces se ve truncado por lo engorroso que resulta todo eso.

De este modo, mediante la enajenación temprana no se debe esperar a la finalización del proceso penal como condición para iniciar los trámites de enajenación, asegurándose de que el valor de los bienes no se verá afectado por el deterioro de estos.

Si en la sentencia respectiva no se condena a la pena de comiso de las especies enajenadas, el precio de la venta, sus reajustes e intereses serán restituidos a quien corresponda.

También el comiso por equivalencia es algo muy interesante que trae este proyecto, el cual permite que cuando por cualquier circunstancia no sea posible decomisar el producto del delito, los bienes, los efectos, los objetos, los documentos, se podrá aplicar el comiso a una suma de dinero equivalente a su valor.

Eso es algo tremendamente importante.

Además, se incluye la obligación de reportar operaciones sospechosas de automotoras y comercializadoras de vehículos motorizados, nuevos o usados. Esto igualmente es muy relevante, dada la relación que hay -como lo señalé- entre las drogas, las armas, la violencia, los fuegos artificiales, pues los vehículos frecuentemente son parte de este circuito. Estos adquieren una importancia sea en la logística del traslado de la droga o en la adquisición de vehículos de alta gama por parte de quienes lamentablemente hacen el tráfico en los distintos barrios. La adquisición de estos vehículos también llama la atención de bastante gente, y a veces no se persigue el origen de esa compra.

Por lo tanto, Presidente, quiero pedirle a esta Honorable Sala que este proyecto se apruebe. Eso es lo que nos interesa, lo que esperaríamos para que podamos seguir... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene un par de minutos más, Ministro.

El señor DELGADO (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Ahí sí.

Lo anterior, Presidente, porque se trata de una iniciativa robusta para el combate del narcotráfico; y si bien puede existir un conjunto de normas, sobre todo en la segunda parte del proyecto, que merecen una revisión y un análisis formal, viene a fortalecer la respuesta del Estado al combate de las organizaciones que afectan la seguridad, el desarrollo y la vida de todas las personas.

Por eso, Presidente, solicitamos su aprobación.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Ministro.

Vamos a aprovechar de saludar a las invitadas de la Senadora Carmen Gloria Aravena, quienes se encuentran con nosotros en las tribunas: las señoras Anita Cifuentes y Eulalia Cales, de la Región de La Araucanía.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas)**.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A continuación, está inscrito para hacer uso de la palabra el Senador José Miguel Insulza.

Puede intervenir, Su Señoría.

El señor INSULZA.— Esta intervención, por cierto, es...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Excúseme, Senador, pero la Senadora Von Baer me está pidiendo la palabra para un punto de reglamento.

El señor INSULZA.— ¡Ah! Por favor, no hay problema.

La señora VON BAER.— Presidente, ¿puede abrir la votación?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para ello?

Así se acuerda.

En votación.

—**(Durante la votación)**.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Creo que ya he dicho que voy a votar a favor de este proyecto, por-

que se trata de un instrumento importante que en las condiciones actuales hay que utilizar.

Sin embargo, no quiero dejar pasar esta oportunidad sin hacer cierto recuerdo acerca de cómo se ha enfrentado el tema de las drogas en los últimos cincuenta años.

En realidad, fue en junio de 1971 cuando el Presidente de los Estados Unidos, señor Richard Nixon, dio una conferencia de prensa en que anunció el comienzo de la guerra a las drogas. Hasta ese momento las drogas se habían consumido de manera bastante normal, y, por cierto, existían problemas de adicción que eran relativamente manejables desde el punto de vista médico.

La verdad es que la guerra a las drogas declarada por Richard Nixon recuerda, Presidente, el mito de Sísifo, el gran engañador que enojó a los dioses con sus engaños y que fue condenado para siempre a empujar una roca hasta lo alto de un cerro para que se cayera de nuevo al momento de llegar arriba y tener que empezar otra vez.

Ese era su castigo perpetuo.

Lo mismo pasa con las drogas. Cuando fui Secretario General de la OEA comprobamos que había años en los cuales la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se anotaba el éxito de haber confiscado más de la mitad de la droga que se producía en el mundo. Y, sin embargo, la droga seguía fluyendo; se seguía produciendo, y seguía proporcionando grandes cantidades de dinero a quienes la traficaban.

Porque lo cierto es que la cuestión fundamental es preguntarnos por qué son tan caras las drogas, por qué cuestan tanto dinero. El estudio mismo que hicimos en la Organización de los Estados Americanos mostraba el tránsito de la droga desde la hoja de coca (estamos hablando de la cocaína, en este caso) hasta las calles de cualquier gran ciudad de los Estados Unidos, o de Europa también. Nuestro estudio era sobre Estados Unidos.

Comenzaba un campesino boliviano, co-

lombiano, peruano vendiendo un kilo de hojas de coca en 550 a 700 dólares. Ese era el precio más o menos. De ahí pasaba por el molido, el agregado, el empacado, el transporte a puerto, el viaje costoso y difícil hasta su lugar de destino, en que ciertamente ya el precio iba aumentando: el ladrillo de pasta costaba 2 mil dólares o algo más, y así sucesivamente; embarcada costaba 4 mil o 5 mil. Y llegaba hasta las calles de alguna ciudad norteamericana, donde se vendían dos kilos -porque ya había sido tratada la droga- en algo más de 100 mil dólares cada uno.

Esa es la ganancia de la droga. ¡Todos ganan con la droga! Nadie pierde con la droga en la cadena del tráfico. Es probablemente uno de los productos que más valor agregado genera para quienes lo producen.

¿Y qué se vende? Lo que se vende fundamentalmente es la ilegalidad.

La droga es absolutamente reemplazable. Y yo felicito siempre cuando se confiscan cargamentos de droga. Alguna vez, cuando era Ministro del Interior, fui a presentar la confiscación; pero no me cabía ninguna duda de que mientras tanto se estaba produciendo la misma cantidad, porque generar la droga y producirla es muy barato. Lo que se vende es el riesgo, el peligro.

La droga es una enfermedad grave: es una enfermedad. Como toda adicción, la adicción a las drogas es una grave enfermedad, ¡y no la tratamos como enfermedad, sino como delito!

Creo que en eso estriba la ciencia de este problema, Presidente. La droga mata: ¡claro que mata! Pero son muchos más los que se matan a tiros por la droga. Siempre, todos los años se puede ver cuántos murieron por esta actividad, y efectivamente falleció gente por consumir droga, sobre todo las más duras, no necesariamente marihuana y otras, pero las más duras sí.

Entre paréntesis, el año pasado se estimaban en más de cien mil las personas muertas en Estados Unidos por el consumo de opioides.

Por lo tanto, la droga mata. Pero matan más los que se pelean por la droga, los que luchan por ella; los que participan en las pandillas que han asolado a nuestras ciudades.

Entonces, la pregunta es quién gana la guerra contra las drogas.

El Senador Moreira hizo una referencia a esto en su intervención, y dijo que no era pesimista. Pero la pregunta es: ¿Cuántos prisioneros hemos tomado? Hemos tomado prisioneros en todo el mundo, una cantidad de gente que trafica droga; hemos matado a una serie de enemigos traficantes; ha muerto una cantidad de policías. ¿Y cuáles son los resultados? Los resultados, Presidente, indican claramente que, por más recursos que se den para la lucha contra la droga, la derrota está siempre ahí.

Aquí nuevamente recuerdo -y alguna vez lo hice en esta misma Sala- una famosa frase del Albert Einstein, quien dijo que demencia es hacer la misma cosa de nuevo esperando resultados distintos.

Me parece que estamos completamente equivocados.

Aquí se ha alabado, por ejemplo, al Senda. Y creo que esta es una gran institución y que el tratamiento de los enfermos de drogadicción en los hospitales debería tener un financiamiento mucho mayor que el que tiene. La lucha contra la droga no ha mostrado tener gran éxito.

¿Este proyecto de ley puede servir? Sí; puede servir. Pero sin contradecir a mi amigo el Senador Moreira, quiero decir que esto también se ha intentado en otras partes y ha tenido resultados relativos, porque la enfermedad de las drogas no se va a ir de la noche a la mañana. Y probablemente habría que ocupar más el camino de la prevención, el camino del tratamiento más que el camino de las balas, que cada año solo están dejando más muertos en las calles.

Por eso pienso que esta iniciativa de ley vale la pena. Vamos a ver cómo funciona la confiscación de los bienes, golpeando a los narcotraficantes donde vale; pero no nos ha-

gamos grandes ilusiones en el sentido de que vamos a terminar con una enfermedad que no la estamos tratando como tal, sino como delito.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias.

Les recuerdo que está abierta la votación.

Vamos a dejar con la palabra para que fundamente su voto al Senador Alejandro Guillier.

El señor GUILLIER.— Gracias, Presidente.

Bueno, voy a votar a favor de este proyecto, aun cuando sigue existiendo la limitación que ha caracterizado a todas estas iniciativas, que hablan de combatir el narcotráfico y el crimen organizado, pero la verdad es que la del crimen organizado no es una batalla necesariamente en las calles: es de inteligencia no solo policial, sino también tributaria.

En nuestra experiencia, hace mucho tiempo no recuerdo un caso significativo que hable de una labor exitosa para detectar procesos de lavado de dineros, mantención de secretos bancarios, elusión o evasión de pago de impuestos, ni mucho menos cómo se oculta el dinero ilícito que surge del narcotráfico y que se mezcla con negocios aparentemente lícitos en amplios sectores económicos de los países.

Por lo tanto, esto sigue estando cojo.

Seguimos combatiendo más bien las redes de distribución, pero no el corazón del negocio del crimen organizado, que es el lavado de dinero a partir del negocio de la droga.

Entonces, este proyecto en realidad no tiene ninguna novedad excepcional ante la magnitud del problema que estamos viviendo en Chile.

Quiero recordar la experiencia comparada. Los países que han logrado real éxito en esta materia son los que apuntan hacia arriba, al corazón del crimen organizado, no solamente a los distribuidores de droga, que muchas veces son fácilmente reemplazables pues existe mano de obra barata y muy disponible.

No digo que las medidas que el proyecto propone no vayan a tener un grado de utilidad, pero -insisto- sigue siendo una lucha por la su-

perficie del problema y no un abordaje a fondo.

Por cierto, debemos tener coraje para combatir el lavado de dinero, porque se choca con grandes intereses que en nuestro país hace mucho tiempo descansan muy tranquilos y nadie parece amenazarlos.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador Guillier.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena para fundamentar su voto.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

Trataré de ser bien breve.

Primero, quiero decir que voy a aprobar este proyecto.

Sin embargo, cuando uno lee los informes del Observatorio del Narcotráfico del Ministerio Público de los años 2020 y 2021, la verdad es que las cifras no son muy alentadoras.

Yo quiero recordarles a quienes nos están escuchando y también a mis colegas que el tema de las balas locas, los disparos al aire, los enfrentamientos entre bandas de narcotraficantes se han llevado varias vidas, entre ellas, muchas de niños inocentes.

Los narcofunerales ya no son novedad en Chile y, de hecho, nos llama la atención que muchas veces son custodiados por nuestros carabineros y policías para evitar consecuencias todavía más graves. Los fuegos artificiales también son parte de la cultura narco que ha inundado el país.

Yo concuerdo con el análisis que han hecho quienes me han antecedido en el uso de la palabra en términos de que el narcotráfico se genera producto de una drogadicción que avanza a pasos agigantados en Chile. Y quizá las mejores soluciones serían la prevención, el cuidado y la protección de quienes han caído en esta terrible enfermedad que afecta no solo a la persona, sino también a la familia.

Me llama la atención que el informe del Observatorio del Narcotráfico no solamente hable de casi un 30 por ciento de aumento de

decomiso de marihuana, sino también -y esto es lo más grave- de sustancias y drogas sintéticas que hoy día se producen en varios laboratorios que se han descubierto en Chile y que quizá cuántos más hay. Como indicó uno de los Senadores que me antecedió, el Senador Insulza, son drogas de bajo costo de producción, y finalmente estamos pagando el riesgo.

Y eso es grave, porque Chile es un país muy largo, muy extenso, con largas fronteras con Argentina, Bolivia y Perú, y por otro lado, con puertos que permiten el tráfico de drogas a nivel marítimo.

Por último, me parece extraordinariamente positivo que los recursos obtenidos de los decomisos vayan orientados a financiar equipamiento de las policías y al Senda, pues siempre lo hemos pedido y al final no pasa lo que debiera pasar: que dicho servicio tenga los recursos, los profesionales y los medios para hacer un gran trabajo de prevención en el consumo de drogas, que hoy día tiene dominado -y tengo que decirlo- a gran parte de la población del país.

Me preocupa muchísimo que comunas como Collipulli -hoy día tuve la última reunión con agrupaciones de seguridad- planteen que casi en cada calle hay una o dos casas dedicadas a la venta de drogas, principalmente a niños y jóvenes.

Es una situación grave que no podemos taparla con un dedo y que genera una enorme cantidad de consecuencias, entre ellas, la delincuencia, que hoy día, lamentablemente, es un flagelo muy difícil de controlar.

Por eso yo apruebo este proyecto.

No es la solución, sin duda, pero significa un tremendo aporte a un problema que debemos abordar de manera integral con las familias, con los establecimientos educacionales y también con el Ministerio de Salud.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias a usted, Senadora.

Tiene la palabra, para fundamentar su voto,

la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Yo creo, tal como acá se ha dicho casi en forma unánime, que este proyecto va a aportar a la persecución, como su título lo señala, del narcotráfico y del crimen organizado.

Sin embargo, me parece que tampoco es la solución y falta mucho por coordinar y legislar para avanzar de verdad en esta materia.

Esta iniciativa de ley sirve para perseguir, más que nada, al narcotráfico, que no siempre es sinónimo de crimen organizado. El narcotráfico es crimen organizado, pero también existe crimen organizado que no se dedica al narcotráfico, porque, tal como lo escuchábamos en unas sesiones pasadas y lo expresaba muy bien en ese entonces el Senador Montes cuando veíamos el proyecto sobre control de armas, el contrabando y la existencia de armas ilegales en nuestro país están cada día más abiertos a ello.

Entonces, ahí hay un tema pendiente de proteger, con la misma fuerza que cuidamos las fronteras aéreas en nuestros aeropuertos, las fronteras marítimas y terrestres, que no reciben el mismo resguardo y la fiscalización que se ejerce con los límites aéreos.

Este proyecto, aquí se ha señalado, permite la enajenación temprana y el comiso por equivalencia cuando no hay bienes que incautar; la fiscalización de compras por medio de la UAF (Unidad de Análisis Financiero), que tiene un importante trabajo que hacer respecto al crimen organizado; incorpora un tipo penal relativo al consumo de la droga sin consentimiento; se eliminan los conceptos de calidad y pureza, que muchas veces echaban abajo los procedimientos contra narcotraficantes porque la droga incautada no alcanzaba la pureza que requería la ley; se establecen normas destinadas a aumentar la respuesta punitiva para las conductas que vulneran la integridad de los menores; se legisla sobre los precursores químicos, que son muy utilizados para aumentar

la producción de drogas; se permite también que ciertos bienes incautados tengan como destino a las unidades policiales; el fortalecimiento, por cierto, del Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación y Consumo de Drogas, que realiza una labor pero tiene todavía muchas tareas importantes como es la de contar con más centros de rehabilitación que sean, de verdad, centros de rehabilitación, pues muchos de los que hoy día existen no producen el efecto que todos esperaríamos; y también contiene algunas normas procesales que facultan al Consejo de Defensa del Estado para seguir adelante con estas causas. En fin.

Sin duda, este proyecto es un aporte, pero también hay que mejorarlo en otros sentidos que muchas veces no requieren ley.

Y Aduanas. Es imperativo fortalecer el Servicio Nacional de Aduanas no solo en las fronteras aéreas, sino también marítimas y terrestres, como decíamos.

También es imprescindible regular el tema de los PMG de Aduanas, que muchas veces son el decomiso de drogas. Entonces, se produce una especie de competencia entre las policías y Aduanas, debido a que esta tiene que cumplir finalmente con los PMG. Las policías muchas veces dejan pasar cargamentos de drogas, porque van detrás de la cabeza, pero cuando estos traspasan una frontera o un puerto, Aduanas los incauta por la necesidad de cumplir con cierto decomiso.

Cosas como esas debieran mejorarse y no requieren una ley.

Pienso también que otro tema muy trascendental para combatir este flagelo es cómo las policías y el Ministerio Público persiguen el narcotráfico y el crimen organizado. Tanto las policías como el organismo persecutor tienen unidades distintas, una que se dedica al narcotráfico y otra al crimen organizado. Sin embargo, funcionan como unidades separadas y no comparten la información que tienen y, por lo tanto, no producen sinergia, en circunstancias de que a lo mejor con la información que una

unidad maneja se podría ayudar a la otra y viceversa. Tal vez debiera existir una sola unidad para lograr un mejor combate a ambos delitos.

Por último, Presidente -le pido un minuto y termino-, hay un gran tema social en regiones como la mía donde el ingreso y la existencia de drogas son extremadamente altos. Vimos hace años un reportaje televisivo en que a un niño de Colchane se le preguntaba qué esperaba, qué quería hacer en un futuro y él decía: "burrero". Eso es realmente triste. O sea, ahí tenemos que intervenir como Estado.

O cuando en algunas comunas, como Alto Hospicio, hay jóvenes que se dedican a vender drogas y obtienen bienes de manera muy fácil. Entonces, cómo ayudamos al niño de al lado que se quiere resistir a eso, pero a quien surgir adecuadamente le cuesta una brutalidad.

Esas imágenes de un chiquillo que vende drogas y tiene un auto último modelo, las mejores zapatillas, etcétera, contrastan con la del otro niño al que, por salir adelante humildemente, todo le cuesta... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Voy a votar a favor.

Esa es una labor del Estado. Debemos tener aquí también una visión social.

Creo que este proyecto es un avance, pero tenemos que seguir trabajando.

El crimen organizado cada día está más presente en Chile. Pareciera que de aquellos países que nosotros veíamos lejanamente con pena, como Colombia o México, estamos cada vez más cerca. Y eso no lo queremos.

Voto a favor.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.- Gracias, Presidente.

Creo que este es un debate que amerita darnos el tiempo que corresponde. Y uno se pregunta qué cosas pueden tener mayor relevancia que la que estamos tratando.

Este es uno de los temas, sin duda, centrales. Lo fue en este Gobierno, lo será en el próximo mandato. Es un problema mundial.

El Senador Insulza ha hecho bien con la aproximación que ha planteado: cómo distintas campañas en el mundo, cómo declaraciones de guerra a las drogas -por ejemplo, la impulsada por Nixon en el 71-, fracasaron. Y podríamos llenarnos de ejemplos en la época moderna, ni siquiera hay que ir muy atrás, como en el siglo XIX las guerras del opio a los chinos. Nada menos, dos guerras con estrictas prohibiciones del opio, que arriesgaron la situación económica, porque finalmente ahí lo que querían el Reino Unido y Francia eran la seda y la porcelana de los chinos, a cambio de lo cual pagaban con opio.

Y, bueno, hubo que ceder. Finalmente se entregó esa posibilidad y se levantaron esas restricciones.

Entonces, hoy día, en pleno siglo XXI, un candidato presidencial nos ofrece la mano dura, porque no ha leído toda la evidencia, de la cual está plagada nuestra biblioteca, ni tampoco entiende lo que ha sido, por ejemplo, el caso del Gobierno mexicano de Calderón y el baño de sangre que eso significó hace diez años.

Entonces, podríamos llenarnos de ejemplos.

Yo siento que este tema hay que abordarlo en serio.

Por eso pido el tiempo que corresponde a una discusión general, dado que cuando se abrió la votación no se dijo que se nos iba a limitar a cinco minutos. Y el tiempo que corresponde son diez minutos por intervención.

Asimismo, quiero referirme a un tema que planteaba la Senadora Aravena. Ella cita -y muy bien- el informe del Observatorio del Narcotráfico del Ministerio Público. Y creo que todos debiéramos verlo. De hecho, aquí algunos Senadores nos plantearon celebrar una sesión especial para abordar y analizar, junto con las autoridades de la persecución criminal, los contenidos de ese documento. Esa sesión

no se realizó y, entre otras cosas, los miembros de la Comisión de Seguridad planteamos que esta era la instancia -precisamente la de hoy: la discusión general de este proyecto- para hacer ese debate bien de fondo.

Por eso yo me niego a que me den cinco minutos, porque lo que corresponde son diez.

Entonces, ¿qué nos plantea ese informe? Nos plantea cuáles son las tendencias antes de la pandemia y cuáles son las tendencias después de ella.

Y antes de la pandemia ya veíamos que se registraba una baja en los decomisos de marihuana, a pesar de que estaba llegando, fundamentalmente desde Colombia, la marihuana *creepy* que, como sabemos, tiene un mayor poder adictivo y presenta una variación con relación al porcentaje de THC que tiene la proveniente de Paraguay.

Entiendo que estos son temas que se pueden abordar aquí, si interesa realmente, y no requieren una sesión secreta, porque esta información -insisto- proviene de un documento que es público.

Entonces, esas tendencias muestran que hoy día Chile está produciendo -también lo decían varios colegas-, con numerosos laboratorios, varios de ellos decomisados, mucha droga de síntesis: el *tuci* o el falso *tuci*, el *tucibi*. Esa droga hoy día está en todos los lugares, incluso sin presencia de fiestas electrónicas porque claramente ha habido menos fiestas -igual han ocurrido en forma clandestina- en pandemia.

¿Y qué más nos dice este informe? Nos dice que han aumentado los homicidios. A veces nosotros, en esta lógica a la que nos pretende llevar el Gobierno -el Ministro del Interior y fundamentalmente el Subsecretario Galli, que conoce muy bien estos temas-, pensamos que en La Araucanía está desatada la violencia. Efectivamente, hay hechos de violencia que todos repudiamos, ante los cuales, más que una mano dura, quisiéramos tener una mano inteligente para enfrentar esos temas, y no con situaciones que todos los días tenemos que la-

mentar.

Pero en los últimos dos años -también lo refleja el informe del Ministerio Público- los homicidios en Chile han crecido un 20 por ciento, y en la zona sur de Santiago han aumentado un 80 por ciento. ¡80 por ciento! Y gran parte de estos delitos están asociados a las drogas.

El problema es que cuando hablamos de las drogas, cuando los canales de televisión hablan de las drogas, cuando los parlamentarios y los representantes ciudadanos hablamos de las drogas, lo hacemos desde la perspectiva de lo que ocurre en el microtráfico, que no es la dimensión más rentable. Y precisamente por eso puede ser que este proyecto tenga algunas cosas positivas, porque aborda, por ejemplo, como se ha dicho aquí, la enajenación de bienes, el comiso por equivalencia -¿quién sabe?-, pues por primera vez estamos mirando lo que ocurre con los grandes carteles o el mayoreo, más que con el microtráfico.

¿Y qué es lo que ocurre? Que hoy día hay un hecho de violencia en una población, un homicidio, un ajuste de cuentas entre bandas, esto llega a la pauta informativa y terminamos todos pegados hablando del microtráfico como el gran problema del crimen organizado. Microtráfico no es sinónimo de crimen organizado.

El crimen organizado tiene que ver con los grandes controladores -muchos de ellos carteles extranjeros- que están operando en Chile, y es un fenómeno que se está pareciendo, lamentablemente, cada vez más a la realidad ecuatoriana.

Y lo han dicho también algunos colegas que han intervenido recién: uno de los grandes problemas que tiene Chile -uno no puede cambiar ni a los vecinos, ni el cultivo que ahí se hace- es su geografía. Entonces, dos de los principales productores del mundo, como Perú y Bolivia, son vecinos nuestros, con los cuales compartimos 1.100 kilómetros de frontera.

Y no fuera nada que tuviéramos los cuatro pasos principales -los conoce muy bien el Se-

nador Soria- en las cuatro regiones del norte, sino que además en la zona norte tenemos 164 pasos clandestinos -“pasos de contrabandistas”, como les queramos llamar-, pasos no habilitados, no legales, que siguieron operando en tiempo de pandemia a lo largo de todo el país.

Entonces, ahí existe un problema serio, dada la cantidad de droga que está entrando por la ruta del pacífico, fundamentalmente.

Por lo tanto -y también lo decía el colega Insulza-, en la medida que pensemos que este problema es solo de las poblaciones, no estamos atendiendo realmente a las grandes cantidades de recursos que mueve la droga, el interés fundamental del tráfico, que está en los sectores altos de la capital. Ahí se producen las grandes utilidades. Lo que pasa es que ahí nadie “patea el avispero” y, por lo tanto, no se produce la violencia que se toma los matinales, las pautas informativas, y que es lo que nos tiene en esta discusión.

Entonces, yo simplemente quiero puntualizar que este proyecto es un avance bien modesto.

Esta es la sexta modificación que se le hace a la ley 20.000, que, como todos sabemos, es una de las legislaciones que -y por eso partí con la referencia al Senador Insulza- parten con la lógica del punitivismo criminalizante y son lo más parecido a lo que hubiera hecho Nixon si estuviera en Chile hoy día o Calderón en México. ¡Ningún destino! ¡El completo fracaso! Y de esa ley tenemos que hacernos responsables todos.

Hoy día no es solo lo que hace Estados Unidos con el punitivismo criminalizante. Afortunadamente, hay otras perspectivas como la de los Países Bajos, Uruguay -me quiero referir al ejemplo uruguayo si tengo algunos segundos-, el caso de Berna, Suiza, los cuales entendieron la necesidad de flexibilizar ciertas drogas, porque, de lo contrario, lo que se termina haciendo es entregar el negocio, incluso la salud por un tema sanitario, pues mucha gente requiere

cannabis por razones terapéuticas, lo que está absolutamente demostrado. Hoy día no quedan neurólogos en Chile que no reconozcan las propiedades curativas del cannabis. Eso se lo estamos entregando hoy día al narco, con todos los recursos de lo que significa ir y comprar de manera clandestina. Uno puede discutir el tema de las drogas duras, las matanzas en las cárceles y otras cosas que están ocurriendo en Uruguay, en forma muy similar a Ecuador -insisto-, países que no son productores (como Chile), pero que tienen vecinos -socios también, por supuesto- como Colombia, que están muy cerca.

Chile ha pasado de ser un país de tránsito a un país de consumo, de destino, de embarque de gran parte de la droga, y esto lo sabe Aduanas.

Bueno, aquí hay también temas de corrupción que no se han discutido, que son parte de otra conversación, más a fondo. Yo hubiera esperado que el Gobierno hubiese enfrentado muy en serio los problemas de corrupción, porque todos sabemos que hoy día la droga se exporta de Chile a todos los continentes como cualquier otro producto de una economía formal globalizada. Eso está ocurriendo y no hay muchas capacidades para evitarlo.

Creo que este es un proyecto que algo puede ayudar, especialmente en un ámbito.

En cuanto al suministro por consentimiento, no sé cuántos casos habrá y no sé cómo se va a aprobar. Y hay otras materias que van más bien en la lógica del... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

¿Un minuto?

El señor QUINTANA.— Solo quiero decir que voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Quintana.

Tiene la palabra, para fundamentar su voto, el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Este proyecto tiene como principal objetivo combatir el narcotráfico y el crimen organizado mediante la creación de una nueva figura delictual; el perfeccionamiento de los tipos penales; el fortalecimiento de la institucionalidad encargada de la investigación y control, así como la prevención, tratamiento y rehabilitación de la drogadicción y el alcoholismo.

El Informe del Observatorio del Narcotráfico, emanado del Ministerio Público el año 2020, establece un cambio de escenario en esta clase de delitos, que ocasionan perniciosos efectos en nuestra sociedad, en especial en los más jóvenes. De esta forma, podemos observar un incremento en las incautaciones de marihuana tipo *creepy*, de origen colombiano, cuyo consumo se ha visto incrementado en un 700 por ciento en los últimos tres años.

Producto de la pandemia del COVID-19, las rutas del narcotráfico han cambiado. El cierre de las fronteras terrestres ha permitido que la marihuana que llegaba a través del límite con Bolivia caiga en un 900 por ciento de acuerdo al informe de Carabineros de Chile del año 2019. Esto ha traído, como contrapartida, un incremento en la vía marítima de ingreso de la droga, lo cual resulta especialmente preocupante dado que el Informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito señala que la producción de opio y cocaína a nivel mundial ha tenido un gran incremento, alcanzando un 74 por ciento de más incautaciones y un 50 por ciento más a nivel mundial hasta noviembre del 2019.

Paralelamente, debe ser motivo de especial preocupación que en el informe de 2019 de Naciones Unidas Chile se ubique en el tercer lugar a nivel americano como origen de cocaína que llega a Europa, después de Colombia y Brasil.

No obstante estos datos a nivel mundial, en Chile las incautaciones de cocaína han disminuido, pero, lamentablemente, la producción local de sustancias ilícitas ha ido en aumento. De esta forma, durante el año 2019 Carabi-

neros de Chile y la PDI descubrieron más de quince laboratorios clandestinos vinculados a drogas sintéticas, en especial éxtasis, y tabletas fabricadas con materia prima importadas desde terceros países, que también van en aumento.

Esta realidad implica una fase distinta de narcotráfico en nuestro país, que podemos resumir en un incremento por la vía marítima, especialmente a través de contenedores; una mayor presencia de drogas sintéticas; mayores signos de corrupción en el ámbito municipal relacionados con este fenómeno delictivo, y un alza de centros de distribución asociados al microtráfico.

En el contexto que enfrentamos, la normativa que hoy discutimos resulta fundamental, al igual que un compromiso legislativo de ser proactivos ante este fenómeno, que tanto daño hace a nuestro país, en especial a las regiones del norte.

En este sentido, el proyecto de ley establece sanciones al que suministre a menores de edad, a cualquier título, solventes o gases inhalantes capaces de provocar daños a la salud o dependencia física o psíquica, o al que sin voluntad de la persona le suministre droga, siendo agravante el hecho de que además se utilice violencia o intimidación para suministrarla.

También constituirán agravantes de los delitos de narcotráfico el que se utilice para su comisión a niños o menores de edad.

Además, considera enajenación temprana y comiso por equivalencia; fiscalización de compras por medio de la Unidad de Análisis Financiero; destino de bienes a unidades policiales; fortalecimiento del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda); normas procesales, y facultades del Consejo de Defensa del Estado.

En fin, al aprobar este proyecto estamos dando una nítida señal pública en el combate contra el narcotráfico y, obviamente, estamos fortaleciendo la institucionalidad, aunque también considero importante analizar cómo va-

mos a proteger nuestros puertos, en especial si el incremento comentado se está generando por vía marítima, de tal forma de generar que nuestras exportaciones estén libres de llevar droga a otros destinos, o que, finalmente, los puertos de Chile, los puertos del norte, puedan ser catalogados como centros de distribución y exportación de sustancias ilícitas a otros países del mundo. Creo que ahí tenemos una tarea, aunque no me cabe la menor duda de que iremos generando compromisos para liberar de este flagelo a nuestros terminales marítimos.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Durana.

Vamos a dejar con la palabra, para fundamentar su voto, al Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Este es, probablemente, uno de los temas donde el Estado, no solamente en Chile sino en muchas partes, se ha visto completamente sobrepasado. Es quizás uno de aquellos en que tanto la Izquierda como la Derecha podemos estar de acuerdo en que necesitamos un Estado más fuerte, más sofisticado. El drama es que esta situación es como los incendios: mientras más tarde se llega, más difícil resulta enfrentar el crimen organizado, porque va reinvirtiendo los recursos y las organizaciones criminales se van haciendo cada vez más fuertes.

Es verdad que Chile tenía antes altos índices de víctimas, pero el nivel de violencia era relativamente bajo comparado con el resto de Latinoamérica. Hoy día esa realidad ha cambiado, y el tráfico marítimo de drogas ha aumentado, al igual que el número de homicidios de bandas vinculadas al negocio del narcotráfico. De hecho, el informe anual del Ministerio Público sobre narcotráfico da cuenta de aquello. E incluso han surgido laboratorios de producción de drogas a nivel nacional y, más preocupante aún, se ha detectado ya la presencia de varias organizaciones criminales internacionales, como el cartel de Sinaloa, el cartel de Jalisco Nueva Generación y el cartel del Golfo.

Por la misma razón, hemos pedido una sesión especial para tratar el tema del narcotráfico en nuestro país, pues ya se ha ido extendiendo y, por desgracia, atenta directamente contra la posibilidad del Estado, no solo de garantizar la seguridad de nuestros niños y sus familias, sino también de vivir en paz en sus barrios.

Lo cierto es que este proyecto de ley avanza en la dirección correcta porque sigue una máxima que nos ha ido enseñando la literatura internacional, que es seguir la ruta del dinero -insisto: ¡seguir la ruta del dinero!-, permitiendo medidas tan concretas como la enajenación temprana de los bienes incautados. Ya no será necesario que el proceso penal termine para actuar en esa dirección. Además, se agrega la fiscalización, por parte de la Unidad de Análisis Financiero, de la compra de vehículos de alta gama y de las empresas dedicadas al envío de remesas al extranjero, ambos espacios donde es posible advertir la ruta del dinero.

Claramente, esta es una iniciativa que debe valorarse, porque no se enfoca necesariamente en el aumento de la respuesta penal, sino en mejorar la persecución y atacar el patrimonio de quienes, con el poder del dinero, pretenden crear redes de impunidad y protección.

En resumen, este es un proyecto que va en el sentido correcto, y por eso los invito a tramitarlo con celeridad, por cuanto este delito muta y cambia con gran rapidez. Estos criminales innovan a una velocidad realmente asombrosa, mientras que las instituciones que los persiguen se perfeccionan, muchas veces, con una rapidez bastante menor.

En fin, avancemos con urgencia para ganarle a la narcocultura, que hoy tiene tomados nuestros barrios y que, desgraciadamente, no solo se ve en las grandes ciudades, sino también en localidades pequeñas como Carahue, Collipulli e incluso Cholchol.

De modo que espero que podamos aprobarlo y así las regiones puedan librarse, finalmente, de este flagelo que ataca a nuestros niños.

Voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra, para fundamentar su voto, el Senador García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, Presidente.

En primer lugar, junto con saludar al Ministro del Interior, quisiera valorar este proyecto, porque es fundamental avanzar en la que considero la peor pandemia que afecta a nuestro país. Sin duda, la cantidad de muertos y de personas enfermas por drogadicción supera ampliamente las cifras causadas por el COVID. Y en esto debemos tener una conciencia absolutamente clara.

Como bien se ha dicho, hoy día los niños y los jóvenes están al libre albedrío de los narcotraficantes. Yo me pregunto qué protección, qué educación estamos dando realmente en los colegios, en las universidades, en los centros de estudios. Los primeros responsables somos nosotros, como sociedad, como Estado. No hemos estado a la altura de lo que el ex Senador Cantero nos advirtió hace muchos años, que ustedes podrán recordar. Dijo que Chile no iba a ser un pasadizo, sino que el narcotráfico iba a empezar a tomarse nuestro país. Lo advirtió hace más de veinte años, y no se le hizo caso. Así que quiero valorar la visión que tuvo en este tema.

Por otro lado, ¿qué información tienen nuestros jóvenes? Yo me pregunto, y se lo planteo al Ministro del Interior, ¿cuántos recursos estamos entregando en el Presupuesto para difundir en el país los problemas de la droga, lo que significa caer en una adicción? Porque la adicción, bien lo sabe usted, Presidente, es permanente. La rehabilitación de una persona no es algo fácil; es un ejercicio permanente, de por vida, para resistir la tentación. Y nosotros no hemos aumentado ni avanzado fuertemente en programas de rehabilitación, como lo han planteado muchas señoras y señores Senadores.

¿Qué está ocurriendo hoy día? Asaltos.

¿Cuántos de ellos tienen por objeto quitar bienes para venderlos y conseguir recursos para consumir drogas? Sería importante conocer esa cifra.

Como bien decía el Senador Insulza, los estudios de la OEA indican que el 2019 Chile se destacó en América del Sur por la tasa de consumo de marihuana, ocupando el primer lugar, con un 30 por ciento, seguido por Uruguay, con un 15 por ciento. Son cifras reales, pero de hace dos años. Ya estamos en el 2021.

¿Qué pasa con el microtráfico? Son los microtraficantes los que se van detenidos. ¿Y los repartidores y los mayoristas? Siguen donde mismo.

Es decir, estamos en una situación compleja, y los pobladores ya no se atreven a denunciar. Como bien expresó el Ministro, existe la posibilidad de entregar información en forma anónima, pero hay temor a hacerlo. Muchas veces policías y carabineros no han podido realizar su labor porque no pueden ingresar a las poblaciones. Y los vecinos tienen temor al revanchismo de parte de las bandas, situación que cada día aumenta.

Se dice que el comiso ha aumentado, y es efectivo. El problema es que no sabemos cuántos más ha ingresado.

Por otro lado, Chile, y es importante señalarlo -Presidente, ojalá pudiera tener un poquito más de tiempo, dado que ya se abrió la votación-, es el país de América con mayor consumo de marihuana, cocaína, pasta base y tranquilizantes sin receta. Uno de cada tres estudiantes de entre octavo básico y cuarto medio ha consumido estos productos. Esta es la batalla más importante que Chile tiene que dar de cara al futuro.

Quisiera que nos preocupáramos, fundamentalmente, de la prevención y de la rehabilitación permanente. Ustedes saben bien -veo al Senador Girardi, que es médico y conoce muy bien este problema, porque nos ha expresado muchas veces su preocupación- que la adicción requiere una real rehabilitación. Ne-

cesitamos más recursos y personal especializado para ir en apoyo de quienes quieren salir de la droga. Las personas que quieren salir de la droga lo hacen cuando ya están al final del túnel, cuando ya no ven ninguna luz, cuando han llegado a la última etapa y toman... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Redondee, Senador, por favor.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, Presidente.

O entran en un proceso de rehabilitación, que muchas veces no existe, o llegan al asalto y después, inclusive, al suicidio.

Esa es la realidad de muchas personas que han padecido una adicción.

Por lo tanto, creo que esta es la batalla más importante que tiene que dar Chile de aquí para adelante. Ojalá que el próximo Gobierno tome esto como la política pública más relevante, con el fin de empezar a combatir como corresponde el narcotráfico y apoyar a quienes han caído en la más dramática enfermedad que es la drogadicción.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador García-Huidobro.

Tiene la palabra, para fundamentar su voto, el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias.

Señor Presidente, también voy a solicitar que se me conceda el tiempo de una intervención y no el del fundamento de voto.

Lo primero que quiero señalar es que, sin lugar a dudas, la droga es un flagelo que afecta a toda la humanidad. No hay país que pueda quedar libre de ella: o son productores o son territorios de tránsito o son consumidores. Y mientras más lejos están del lugar de producción, más cara es; un kilo de droga no cuesta lo mismo en el sitio de producción que en un área de tránsito o en el punto de destino, más aún si en algún país existen políticas extremas que castigan con penas gravísimas a quienes

consumen o trafican y que no tienen ninguna posibilidad de parecerse siquiera a las que se aplican en otros Estados.

Tenemos una asimetría mundial, y por eso es necesario actuar en forma internacional. En tal sentido, quiero destacar el trabajo de la Unión Europea con el grupo PACCTO, programa especializado, precisamente, en evitar el crimen trasnacional. Porque de lo que estamos hablando aquí es de eso: de una actividad trasnacional que cruza las fronteras y se nutre de diferentes elementos.

Los Senadores y las Senadoras que me antecedieron en el uso de la palabra manifestaron las distintas características de este crimen, que es organizado y trasnacional, por los elementos que señalé.

En Colombia, producir cocaína presenta ciertas condiciones. Producir la misma cocaína en los valles de Enea, en el Perú, resulta mucho más eficiente: se pueden obtener dos cosechas al año. Por eso ciertos lugares han sido tomados por bandas criminales que usan a soldados, a niños incluso, para proteger su negocio. Ni hablar de Bolivia, donde es una cultura, y no se puede juntar una cultura ancestral con un delito. No puede haber autoridades comprometidas con el combate al narcotráfico y que además sean traficantes. Hemos visto casos reales. Es por eso que los organismos se han instalado y preocupado de avanzar. Chile no se quedó atrás.

Pero, señor Presidente, se necesita más que una reforma a algunos cuerpos legales; se requiere un nuevo ecosistema, y eso parte de un proyecto de ley que se está viendo aquí, en este Senado, que crea el nuevo Ministerio de Seguridad Pública -por su intermedio, saludo al Ministro del Interior y Seguridad Pública-, y espero que podamos avanzar muy rápido. Porque se requiere de un trabajo interagencial e interoperable para poder enfrentar el problema. No es una nueva policía la que se necesita, sino que todo el Estado sea capaz de funcionar mejor.

De ahí que sea tan importante que una ley que tuvo su origen a fines del año 2004 -la N° 19.974, Ley de Inteligencia- sea actualizada. Si no se actualiza, nada de lo que estamos diciendo aquí va a poder ocurrir, porque no se podrá perseguir con información el lavado de activos, que es donde se basa esto, ni integrar la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda, ni incorporar a Aduanas con información valiosa, ni incluso a Gendarmería.

Curiosamente, después de esa ley, promulgada el año 2004, pocos meses después, en febrero del 2005, vino la ley N° 20.000 -llegamos a la ley 20.000-, que es precisamente la que estamos modificando ahora y que permite actuar de forma eficaz contra este flagelo mundial.

Yo valoro las iniciativas que han surgido, como también que se haya puesto en la misma ley, al mismo nivel, lo que significa hacerse cargo de la rehabilitación. Esta es una enfermedad, y de carácter grave, de la cual no se puede salir rápidamente; cuesta mucho. Aquellas familias a las que les ha tocado vivirla con alguno de sus integrantes lo saben mejor que nadie.

Por eso es tan importante actualizar nuestro cuerpo normativo. Pero hay que actuar de forma coordinada a nivel mundial, porque es imposible enfrentar esto como país, solo. Chile no es únicamente país de tránsito; por sus altos ingresos, lo es igualmente de consumo. Aquí también el consumo es parte del problema; pero lo más importante: tenemos una responsabilidad, que es cuidar nuestro comercio exterior. Porque si se ocupan nuestros puertos o aeropuertos, que son seguros y están certificados, para ser parte del tráfico de la droga, nuestro comercio exterior también será afectado.

Todas esas dimensiones, señor Presidente, son las que he puesto en evidencia para demostrar que aquí tenemos un problema grave a nivel global. La única manera de enfrentarlo es coordinarnos, y para eso iniciativas como, por ejemplo, perseguir el delito transnacional son fundamentales. Pero se requiere de infor-

mación oportuna, y eso es inteligencia. Si no somos capaces de avanzar con una nueva ley de inteligencia, no vamos a poder actuar sobre este flagelo.

Me alegro de que estemos hoy día votando a favor.

Señor Presidente, finalmente, para resumir, quiero señalar que este Senado tiene una tremenda responsabilidad en los procesos que estamos llevando adelante. Se va a renovar la mitad de sus integrantes y vamos a crecer a cincuenta; le daremos continuidad a muchos procesos, y uno de los procesos más importantes tiene que ver, precisamente, con estas políticas de Estado. Valoro, entonces, que tengamos un Senado que sea capaz de mirar esto en el largo plazo y que todos juntos, las bancadas de Gobierno y de Oposición, podamos tener una opinión común en este tema.

Voto a favor, señor Presidente.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias al Senador Pugh.

Se le agradece también por el buen uso del tiempo.

Senador Alvarado, tiene la palabra para fundamentar su voto.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidente.

Primero, deseo valorar que hoy día estemos votando en general esta iniciativa, que apunta a combatir de mejor manera el flagelo del narcotráfico, que tanto daño nos hace como sociedad.

En ese sentido, quisiera valorar también que este proyecto aborde tres aspectos fundamentales: primero, el que dice relación con el combate al narcotráfico y el crimen organizado; segundo, el hecho de que cree nuevas figuras delictuales y perfeccione algunos tipos penales, y finalmente, que establezca normas, un articulado para fortalecer las instituciones de investigación y control, como también para la rehabilitación de la drogadicción y el alcoholismo.

Es importante atacar el narcotráfico en la fuente de generación de ingresos. Esa es la única forma de ir debilitando su posibilidad de operar o su marco de acción.

Hemos visto cómo hoy día en muchas ciudades la inseguridad, los actos delictuales, la gran mayoría de esas situaciones complejas que viven las familias tienen su origen en el consumo de drogas. Tenemos regiones en nuestro país donde ya la violencia es suma, está en su grado máximo, y la generan grupos armados que defienden su territorio y quieren la impunidad en el tráfico ilícito de drogas y estupefacientes.

Por lo tanto, yo creo que combatir el problema en el corazón, que son las fuentes de ingreso y de recaudación, es una muy buena medida.

En segundo término, quiero destacar la posibilidad de que se amplíe también el ámbito de fiscalización de instituciones o de empresas que tengan que informar operaciones de carácter sospechoso. Aquí se están incorporando, por cierto, las remesas de divisas, las empresas de *leasing*, los arriendos de automóviles, las automotoras, las compraventas, porque todos sabemos que muchas veces esas son las vías para blanquear los ingresos que se obtienen de mala manera.

Además, deseo resaltar un punto final que dice relación con fortalecer los servicios vinculados con la rehabilitación y la prevención del consumo de drogas, porque se están otorgando mayores facultades, a fin de que los recursos que se recauden producto de la venta de los bienes muebles e inmuebles que se incauten puedan destinarse precisamente a programas de carácter social que apunten a esa prevención y rehabilitación. Una vez que las personas caen en el consumo de drogas, como sociedad tenemos que hacer un esfuerzo especial para ayudar a quienes quieren salir de ese mundo. Y, en ese sentido, me parece de vital importancia que los recursos que se obtengan con la venta de los bienes muebles e inmue-

bles decomisados puedan ser destinados a esos programas sociales de prevención y rehabilitación.

Por lo tanto, señor Presidente, manifiesto mi voto favorable a esta iniciativa.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Alvarado.

Cerraremos la lista de fundamentación de voto con las Senadoras Allende y Carvajal.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidente.

Creo que este proyecto algo avanza, aunque comparto lo que señaló el Presidente de la Comisión de Seguridad. La verdad es que no podemos celebrarlo, a pesar de que hace tanta falta en nuestro país, como un gran proyecto que nos permita efectivamente avanzar en forma decidida contra este flagelo que nos azota desde hace bastante tiempo y que nos ha afectado como país hace ya muchos años.

Es cierto que no va en la persecución del narcotráfico; se enfoca más bien en los efectos del mismo, es decir, el patrimonio que trae consigo y la lucha contra el crimen organizado. Pero nosotros hemos visto hace tiempo que el solo aumento de las penas no es suficiente, no es lo efectivo que quisiéramos, y tenemos bastante experiencia al respecto.

Se ha mencionado -no puedo dejar de decirlo- que el panorama no es el mejor, porque el Observatorio del Narcotráfico de la Fiscalía Nacional estableció que los imputados por drogas en los últimos diez años superan las 220 mil personas. Pero estas cifras son más preocupantes porque hemos visto que ha existido un aumento en este tipo de delitos: el 2017 hubo 25 mil ilícitos asociados a drogas y el año pasado se llegó a 29 mil.

Pero también es preocupante lo que se observa -incluso los medios suelen mostrarlo con bastante detalle- con respecto al poder de fuego que exhiben estas bandas organizadas, lo que claramente afecta la tranquilidad de los

barrios y las familias en el país, ya que el 51 por ciento de las armas analizadas en el laboratorio provienen de delitos de narcotráfico. Y creo que ese también es otro de los grandes desafíos que tenemos.

En Valparaíso hemos sufrido esto: a fines de octubre ocurrió el crimen de una niña de nueve años, la cual tuvo que ser internada en el Hospital Van Buren al recibir un disparo en su espalda; esto, en medio de un tiroteo de bandas rivales en un sector de La Copa en Playa Ancha. Este hecho ocurrió en momentos en que la madre junto a sus dos hijas venían llegando en un vehículo a su vivienda, cuando ella tomó a una de las niñas para bajarla del auto.

Posteriormente, hace un mes, producto de un intercambio de balas en el mismo sector, debieron cerrar los establecimientos educacionales por la inseguridad en el lugar y para brindar una mayor protección a las y los estudiantes, motivo por el cual permanece cerrado incluso hasta hoy el jardín infantil Pequeños Pasos.

Es decir, esto se enmarca en una serie de situaciones que involucran el uso de armas de fuego vinculado al narco en la Región de Valparaíso, donde han resultado personas fallecidas y heridas por impactos de bala. El último caso lo conocimos hace dos días en la comuna de Olmué.

Creo que no es suficiente hacer lo que declaró el Delegado Presidencial, quien decía: “Hay que aprobar los proyectos de ley que se encuentran en el Congreso”. Sabemos que el tema no se soluciona solo con las leyes, sino que necesitamos mayor inteligencia y efectividad de las policías, y, por supuesto, instancias de diálogo con la comunidad.

Quiero señalar que en este discurso respecto del narco muchas veces hemos olvidado a los consumidores, a quienes hay que tratarlos como tales y no como delincuentes, como muchas veces hace la legislación. Pero este es un error que no se soluciona simplemente entregándole recursos al Senda.

Con relación a este proyecto, que tiene un objeto más bien limitado, aunque combate al narco y al crimen organizado, quiero decir que es parcial en sus efectos. Por lo tanto, necesitamos avanzar.

En cuanto a las reformas penales, se elimina el concepto de “calidad y pureza”. Me parece bien distinguir entre la tenencia de drogas que es utilizada para el tráfico y la que se usa para el consumo, lo cual es un aporte para la doctrina y la jurisprudencia. Sin embargo, necesitamos ponderar qué significa, si vamos a castigar como traficantes a los consumidores.

Y respecto a los menores de edad, se aclara como agravante la utilización de niños, niñas o adolescentes, junto con incorporar una figura penal de suministro sin consentimiento, lo cual creo que va en la línea indicada.

En resumen, Presidente, en cuanto al cultivo de cannabis, en la Cámara se incorporó una indicación para que se autorice en el caso de receta.

Cabe señalar -lo dijo el experto de Chile 21 Eduardo Vergara- que el autocultivo ha sido una de las acciones más exitosas para reducir las externalidades negativas, quitarle el poder al narco -quien tiene el monopolio de la venta- y darle seguridad al consumidor. Sin embargo, por ciertas miradas más de carácter valórico, no se ha querido entrar en este tema a fondo.

Son evidentes las cifras. Podemos decir hoy día que no estamos ganando esta batalla en el combate contra el narco. Por lo tanto, espero que las nuevas autoridades puedan hacerse cargo de este tema con más eficiencia. Porque realmente es un flagelo que azota a nuestra población y la seguridad legítima que requieren los ciudadanos y las ciudadanas para caminar tranquilamente por sus calles, por sus barrios.

Votaré a favor, sabiendo que es una propuesta limitada y parcial. Pero tenemos que avanzar para darles más tranquilidad a las familias chilenas. Espero que la Comisión pueda mejorar el proyecto y que trabajemos seriamente en la inteligencia de las policías, como una forma

más coordinada de combatir este flagelo.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Allende.

Dejamos con la palabra a la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Muchas gracias, Presidente.

La verdad es que este proyecto es bastante inconsistente e insuficiente como para votarlo a favor; su título genera una expectativa que, para ser franca, carece de mucha sustancia.

Lo digo porque se pretenden muchas cosas con frases bien declarativas, como si aquí el Gobierno fuera a combatir efectivamente el narcotráfico y el crimen organizado. Pero quienes estamos en los territorios y conocemos la realidad de lo que ocurre en todas las comunas de este país, sabemos que no hay una política seria, una matriz que haya generado este Gobierno para finalmente acceder a aquello que se pretende con este título.

Hoy día la persecución del narcotráfico y del crimen organizado ha sido absolutamente un fracaso, porque vemos cómo en cada población, en muchos lugares, no hay forma ni fórmula, aun con denuncias claras, aun con la acción de las policías, para combatir aquello. Es decir, hay un desborde, no solo respecto a cómo se combate; también hay una insuficiencia respecto a querer o pretender que con este proyecto va a haber una persecución efectiva.

Lamento que el Ministro salga de la Sala, porque a mí me gustaría preguntarle si en los cuatro años de este Gobierno efectivamente ha habido o va a haber una política clara, si hay cifras que nos permitan augurar o tener la esperanza de que existen acciones concretas, claras, con una idea matriz que permita avanzar hacia este objetivo.

Desgraciadamente, uno como ciudadano de la calle, pero también por ser autoridad, recoge diariamente las denuncias y el clamor de muchos vecinos y vecinas, sobre todo en lugares poblados, donde no se escapa ninguno, donde

se ven a diario fuegos artificiales anunciando la llegada de la droga, donde existe armamento, que produce obviamente una sensación de inseguridad que traspasa cualquier cosa que conocemos y que esperábamos ocurriera, a propósito de las acciones concretas y claras.

Para irnos derechamente al proyecto, porque tengo poco tiempo, quiero decir que lo que se pretende justamente es perfeccionar la persecución del narcotráfico y el crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en estos delitos, fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social. Pero, lamentablemente, ninguna de estas propuestas contenidas en este proyecto -dicho sea de paso, es la conjunción de muchas iniciativas parlamentarias, agregadas a un mensaje del Ejecutivo- da cuenta de la existencia de ideas concordantes o reflejo efectivamente de una política de seguridad de este Gobierno, que no se ha discutido, pero que tampoco se ha planteado.

Por tanto, hay suficiente base para entender hoy día que con esto lo que se vislumbra es solo un anuncio, pero -insisto- con poca consistencia, ya que no hay una idea matriz; hay solamente un misceláneo de propósitos, con frases bien declarativas: “perfeccionar”, “regular”, “fortalecer”, pero con escasa sustancia.

Primero, porque se señala en el artículo 1 que se modifica la Ley de Drogas, la ley N° 20.000, y se discute, tanto el criterio de calidad y pureza con relación al microtráfico y consumo personal, como la destinación temprana, la enajenación anticipada de los bienes incautados, pero también se crea un nuevo tipo penal, como señalaban los colegas anteriormente: el suministro sin consentimiento.

Hoy día efectivamente no está señalado como una sanción punitiva; hoy día se genera a través de este proyecto, pero, además, se establece una condición en el Código Penal, que es que efectivamente, si hay un suministro de sustancias que provoca lesiones, será penalizado. Pero en este caso solo se avisa y se anuncia, a propósito del proyecto, que se

generará la sanción una vez que se haya suministrado sin consentimiento, sin agregar la condición que establece el Código Penal, esto es, que provoque lesiones. En otras palabras, adolece efectivamente de un vicio que podría ser de inconstitucionalidad, porque, dado que el Código Penal establece esta condición, no lo hace este proyecto. Por tanto, creo que ahí hay una debilidad muy grande.

Tampoco en otros artículos se menciona, por ejemplo, el informe financiero respecto a cuánto costaría, por ejemplo, que Carabineros se haga cargo de la destinación temprana de los bienes incautados, de la enajenación o la posibilidad de realizar análisis químicos.

Dicho sea de paso, entiendo que Carabineros estuvo en la Comisión, en donde expresó que era imposible hacerse cargo, dado que no hay condición económica que resista. Sabemos lo que hoy día ocurre con Carabineros. No solo hay una dotación superbaja; además, hay una proyección de que se haga salida de funcionarios luego de dos años. Entonces, hay ahí una condición económica de la que, por cierto, este proyecto tampoco se hace cargo.

Sin ir más lejos, se ha anunciado que va a haber una reestructuración de las policías, pero hasta el día de hoy, a tres meses o menos de que cambie el Gobierno, tampoco se ha dicho con claridad cuál es la idea que va a contener eventualmente la nueva estructura que va a tener Carabineros.

Es decir, como ya he señalado, hay muchas condiciones que hoy día evidencian que este proyecto no soluciona el tema; que tampoco va en el camino correcto, cuando hay un misceláneo de acciones que se pretenden, pero que no tienen la suficiente consistencia.

Presidente, como dice la canción, “La idea era buena, pero se funó”. Yo espero que esta idea, que es buena, no se fune, como dice Fito Páez; que efectivamente podamos avanzar. Y hoy día, pese a las críticas, espero que eso ocurra, por lo que anuncio igualmente mi voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Carvajal.

Senador Montes, tiene la palabra.

El señor MONTES.— Gracias, Presidente.

La verdad es que yo creo que estamos ante un problema civilizatorio. Tiene que ver con esta etapa de la humanidad en que distintas cosas, entre otras, la droga, el consumo, el tráfico, van marcando la manera de ser sociedad y de convivir. Y considero que eso es lo más importante. No me convence tratarlo como un problema político-coyuntural según el cual están aquí los buenos y allá los malos.

Si uno mira lo que está ocurriendo en el mundo, ningún país puede decir que lo ha hecho muy espectacularmente, que hay balas de plata para enfrentar los temas. Aquí hay una situación que no sabemos bien cómo enfrentar. Eso nos obliga a estar repensándola y viéndola.

A mí me tocó conocer el informe que emitió la OEA cuando el Senador Insulza era su Secretario General, que le sugiero, a quien tenga interés, leerlo y estudiarlo. Porque partía de una afirmación: aquí hay un fracaso de una cierta manera de analizar y enfrentar el narcotráfico, la droga, etcétera, porque, en vez de avanzar, retrocedemos y pedaleamos mucho en banda. Eso es lo que se constata en ese documento. A partir de ello empiezan a pensarse distintos diseños que buscan enfrentar esta realidad, desde la posibilidad de legalizar y los riesgos que eso tenía; de elevar las penas, de tal forma que sea mucho más castigado intervenir en la actividad y las limitaciones que eso tiene como respuesta de la sociedad, en este caso, de América Latina y América en general.

Y la verdad es que uno, conociendo dicho informe, llega a la conclusión de que tenemos que ser bien humildes y asumir que este es un tema que hay que tratar, darle más vueltas, buscar y probar distintas estrategias. Me parece que no es ni mucho menos algo de lo que se puede sacar beneficios en el corto plazo. Hay un fracaso en la guerra contra la droga, en que

algunas autoridades nos pusieron en algún momento.

Creo que este proyecto es un conjunto de normas para responder a algunos problemas, con las penas, con los bienes incautados, con las autoridades, con la relación entre droga y política, en fin, hay un conjunto de elementos que uno no podría decir que son negativos en ningún sentido. La pregunta que surge es cuál es realmente el impacto que tiene y de qué manera va a ayudar a enfrentar esta situación.

Yo no considero, como aquí se ha dicho, que sea una alternativa más global al problema que estamos enfrentados, pero permite tratar algunos temas.

Además, estamos en el momento de las drogas químicas. Porque no nos olvidemos de que la droga tiene una evolución muy rápida. Hoy día el narcotráfico está metido en otras realidades. Las drogas químicas son otro mundo.

Yo quisiera, desde el punto de vista de buscar alternativas, poner el énfasis en dos cuestiones.

Una es la que mencionaba el Senador García-Huidobro respecto a la educación, en el más amplio sentido.

La idea es que en nuestro país haya un proyecto de ser persona, de ser parte de la sociedad, que tenga sus valores, sus sentidos, que no implique solo poseer más bienes, que no consista solo en acumular y pasar por encima del otro, sino que en ser constructor de una sociedad, de un proyecto para formar parte de la sociedad.

Cuando hablo de educación, no estoy refiriéndome solo a la escuela: también estoy incluyendo a los medios de comunicación, a las familias, a los centros principales de la educación de un ser humano.

Hoy estamos sin un proyecto sólido. Hay familias que lo poseen, pero la sociedad como tal tiene bastantes limitaciones.

Me parece que esto es clave, porque cuando no hay otro proyecto que pasarlo bien y tener plata, cuando no hay un proyecto con mayor

densidad y contenido, la verdad es que al final se busca aquello que da mayor gratificación. Me van a perdonar, pero esto se da en todos los estratos sociales, en todos los sectores sociales, de distinta manera.

El otro componente que tenemos que considerar mucho es el tema del tejido social, de la organización social, de lo que genera el hecho de que la comunidad junta trate de enfrentar los temas. Para salvar y apoyar a los jóvenes, a los niños se requiere que el tejido social se valorice de otra manera; que se considere que tiene un valor en sí mismo el hecho de que en Chile exista esta cultura de que frente a cualquier problema la gente se organiza; que es un tremendo valor que tengamos juntas de vecinos y organizaciones para muchos temas a lo largo de todo el territorio.

Y cuando se cae en una visión más pragmática, economicista, no se entiende que eso es propio de la historia de Chile, que debemos ser capaces de rescatar, valorar y potenciar respecto del problema de los niños, jóvenes y todo el tema de la droga.

Lamento que aquí no hayamos logrado entrar a conversar sobre una... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

¿Me da un minuto?

El señor MOREIRA.— ¡Cinco...!

El señor MONTES.— Lamento que no hayamos tenido posibilidad hasta ahora de iniciar un diálogo sobre la Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, por ejemplo, que lleva a valorarlas y a potenciarlas.

Lamento que haya mucha gente, sobre todo en este nivel del país, que considere que eso es algo de menos valor. ¡Pero es fundamental tener organización para vivir juntos! ¡Y Chile tiene una historia, un capital, un inmenso potencial! Ojalá logremos potenciar eso, desarrollar todas esas capacidades que ahí existen. La organización, el tejido social, la capacidad de actuar juntos, de darles nuevo espacio a los niños y a los jóvenes es quizás de las cuestiones que pueden ayudar mucho. No basta con esto.

Creo que, sin duda, como dice la socialdemocracia, hay que atacar simultáneamente, por un lado y muy fuerte, el delito y sus distintas formas, pero, por otra parte, enfrentar las causas. Y estas no se nos pueden olvidar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a votar a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Montes.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (33 votos a favor y 2 pareos), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran inscritos los pareos del Senador señor Bianchi con la Senadora señora Van Rysselberghe y del Senador señor Araya con el Senador señor Coloma.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— El proyecto sigue con “discusión inmediata”, por lo cual tenemos como plazo de indicaciones hasta el 6 de enero, en la Secretaría.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Hay una Cuenta agregada.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica los textos legales que indica, para prohibir la experimentación en animales con miras a la elaboración de productos cosméticos, así como la importación y comercialización de estos productos, si han sido testeados en animales (Boletines N°s 13.966-11, 14.180-11 y 14.193-11, refundidos).

—*Pasan a la Comisión de Salud.*

Con el segundo, informa que ha aprobado el proyecto de ley que fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero (Boletín N° 11.637-01).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y a la de Hacienda, en su caso.*

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

En la Comisión de Hacienda tenemos el acuerdo de pedir a la Sala abrir un plazo especial de indicaciones, hasta el lunes 6 de diciembre, a las 12 horas, con el propósito de que el Ejecutivo pueda ingresar indicaciones, que están bastante acordadas, al proyecto de ley sobre donaciones (boletín N° 14.486-05).

Por lo tanto, solicito que usted pida la venia de la Sala para que se autorice este plazo especial.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo?

Así se acuerda.

**MEDIDAS PARA INCENTIVAR
PROTECCIÓN DE DERECHOS
DE LOS CONSUMIDORES.
VETO**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pasamos, entonces, al segundo punto del Orden del Día, referido a la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.409-03.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental, respecto del proyecto de ley que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores, con informe de la Comisión de Economía y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

El texto del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional se compone de cuatro artículos permanentes y cinco disposiciones transitorias.

Las referidas normas introducen modificaciones en la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores; en la ley N° 18.916, que aprueba el Código Aeronáutico; en la ley N° 18.010, que establece normas para operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica, y en la ley sobre impuesto a las ventas y servicios, contenida en el decreto ley N° 825, de 1974.

Respecto del texto despachado por el Congreso Nacional, Su Excelencia el Presidente de la República presentó una observación con la finalidad de incorporar deberes de información

de los proveedores para que el consumidor pueda tomar sus decisiones de compra sin que se condicione el precio o descuento al pago en más de una cuota.

Para tales efectos, el veto propone sustituir el numeral 13 del artículo 1 del proyecto, que modifica el inciso final del artículo 17 H de la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, norma que regula las ofertas asociadas a un medio de pago.

Conforme a ello, el texto que la observación plantea respecto al citado numeral 13 es el siguiente:

“13. Reemplázase el inciso final del artículo 17 H, por los siguientes incisos cuarto, quinto y sexto:

“El proveedor de productos o servicios financieros no podrá restringir o condicionar que la compra de bienes o servicios de consumo se realice exclusivamente con un medio de pago administrado u operado por el mismo proveedor, por una empresa relacionada o por una sociedad de apoyo al giro.

“De igual forma, no podrá ofrecer descuentos asociados exclusivamente a un medio de pago administrado u operado por el mismo proveedor o por una empresa relacionada, cuando el acceso a dicho descuento se condicione a la celebración de una operación de crédito de dinero en más de una cuota. Además, cuando estos proveedores ofrezcan descuentos asociados exclusivamente al mencionado medio de pago, deberán informar previamente al consumidor el Costo Total del Crédito, en caso de que éste opte libremente por dicha alternativa crediticia en más de una cuota.

“Adicionalmente, se deberá expresar en todo tipo de publicidad el precio al contado del bien o servicio de que se trate, en tamaño, visibilidad y contraste igual o mayor que el precio de la oferta o promoción a que se refiere el inciso anterior.”.”.

La Comisión de Economía consigna en su informe lo siguiente:

Que la observación formulada por Su Exce-

lencia el Presidente de la República fue aprobada en dicha instancia por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señoras Aravena y Carvajal y señores Elizalde y Durana.

Que, en virtud del acuerdo anterior, la referida Comisión propone a la Sala aprobar, en segundo trámite constitucional, la observación formulada al proyecto por el Primer Mandatario.

Asimismo, es dable señalar que la Honorable Cámara de Diputados, en sesión de 4 de octubre de 2021, aprobó la observación en referencia.

El texto de la observación presentada se transcribe en la página 2 del informe de la Comisión de Economía y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Finalmente, cabe hacer presente que, al tenor de lo dispuesto en los artículos 127 y 188, números 1º y 2º, del Reglamento del Senado, las observaciones del Ejecutivo se discuten en general y en particular a la vez y no procede dividir la votación.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Intervendrá ahora el Senador Elizalde. Después voy a pedir que procedamos a votar, para que no haya problemas con el *quorum*. Por supuesto, le vamos a dar la palabra también al Ministro.

Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Como Presidente de la Comisión, quisiera informar sobre esta observación, en segundo trámite constitucional, formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece medidas para incrementar la protección de los derechos de los consumidores.

Vuestra Comisión de Economía tiene el honor de informaros respecto de la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto señalado, en uso de la facultad que le confiere el inciso primero del

artículo 73 de la Constitución Política de la República y de conformidad con lo establecido en el Título III de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Fueron invitados para exponer durante la tramitación de este veto el Ministro de Economía, señor Lucas Palacios, que está presente; así como representantes del Sernac y de organizaciones de consumidores, como Odecu y Conadecus.

El Secretario ha dado lectura al texto de la observación, así que no voy a repetirla.

En términos generales, la Comisión aprobó por unanimidad la observación formulada por el Presidente de la República, 4 por 0, encontrándose presentes en la sesión, obviamente, cuatro Senadores y Senadoras.

En particular, el Presidente de la Comisión -quien habla-, si bien votó a favor de la observación, lo hizo básicamente porque, por tratarse de un veto sustitutivo, en caso de que fuera rechazado y no se consiguiera el *quorum* de dos tercios para insistir en el texto original, ello implicaba que seguía vigente el texto de la actual ley y, por tanto, no habría modificación. Me pronuncié de esa manera independientemente de tener observaciones respecto del veto del Presidente de la República, considerando que es un avance respecto del texto legal actualmente vigente. En consecuencia, para evitar un efecto negativo, es decir, que finalmente no hubiera modificación, voté a favor de esta observación.

El proyecto representa un avance respecto a la legislación actual. Establece que no se pueden ofrecer descuentos asociados exclusivamente a un medio de pago administrado u operado por el mismo proveedor o por una empresa relacionada, cuando este descuento está condicionado o vinculado a la celebración de una operación de crédito de dinero en más de una cuota. Y además, en este caso, si se ofreciera una operación de crédito, se deben informar las condiciones en las cuales esta se celebra. De esta forma, entonces, se otorga una

información adicional para que los consumidores puedan tomar la mejor decisión al momento de utilizar estos medios de pago.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Vamos a abrir la votación, pero primero intervendrá el señor Ministro.

Le damos la palabra al señor Ministro.

El señor PALACIOS (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Muchas gracias, Presidente.

Saludo a todos los presentes, Senadoras y Senadores.

Voy a hacer un resumen.

Para poner en contexto, esto se encuentra en el marco de un proyecto de ley proconsumidor que considera alrededor de treinta medidas que fortalecen los derechos de los consumidores. Y en general hubo una muy buena discusión.

Esta indicación en específico se rechazó en las dos comisiones técnicas, pero en la Sala se aprobó, y por eso pasó a Comisión Mixta. En la Comisión Mixta no hubo disponibilidad -faltó un voto- para poder discutirla.

En concreto -voy a resumir-, lo que se propone es regular las ofertas con medios de pago, prohibiendo -esta es la parte importante- que estas sean condicionadas a operaciones de crédito en más de una cuota, con lo cual se garantiza la posibilidad de acceder al beneficio cuando se utiliza el medio de pago y se establece la obligación del proveedor de informar previamente el costo total del crédito, cuando el consumidor opte voluntariamente por el medio de pago como modo de financiamiento, es decir, en caso de que el consumidor decida comprar en más de una cuota.

¿Qué significa esto en concreto?

Que cuando uno compre con una tarjeta, una oferta no pueda estar atada o condicionada a una operación de crédito, sino que la misma oferta tiene que ser aplicable si se paga sin cuotas. Ahora, si un consumidor además quie-

re acceder a un financiamiento concreto, debe estar claramente especificado el costo de ese crédito. De esa forma se evita que uno compre un producto que, por ejemplo, tiene un descuento de 20 por ciento, pero que se lo venden exclusivamente con un crédito pagado a cuotas y luego, con la tasa de interés, termina cancelando mucho más por el producto. Eso es lo que estamos corrigiendo con esta norma.

Entonces, el efecto de esta disposición es permitir los descuentos asociados a un medio de pago, pero con la prohibición para el proveedor de condicionar dicha operación a la contratación de un crédito en más de una cuota. Esto garantiza que los consumidores puedan acceder a los descuentos sin tener que endeudarse.

Ahora bien, en caso de que el consumidor elija voluntariamente una opción crediticia, por ejemplo, pagar con una tarjeta de crédito en tres, seis cuotas, o lo que sea, el proveedor deberá informar, previo a que se concrete la operación y se realice el pago, el costo de ese crédito, de tal manera de que el consumidor, libre e informadamente, pueda tomar esta decisión.

Por último, tal como lo comentó el Senador Elizalde, se establece una obligación de publicidad para el proveedor, el cual deberá informar el precio al contado del producto o servicio en términos visuales iguales o superiores al precio de oferta, con lo cual se refuerza la transparencia e información para el consumidor, que es algo que muchas veces vemos que complica, dificulta la comprensión del consumidor y no la facilita. Entonces, aquí lo que estamos haciendo es generar una obligación en el sentido de que sea muy clara esa publicidad.

Presidente, la norma que se viene a corregir prohíbe conductas comerciales lícitas -por eso se presenta esta observación sustitutiva- que, de acuerdo con la evidencia internacional y la opinión de organismos especializados, no atentan contra la libre competencia. Al contrario, su prohibición generaría efectos negativos en

la libre competencia en dos mercados que son muy importantes: el de medios de pago y el de emisión de tarjetas de pago. Adicionalmente, tendría efectos perniciosos para los consumidores, por cuanto se coarta su libertad en la toma de decisiones de consumo, prohibiéndoles acceder a descuentos reales y promociones que existen hoy en día y que aumentarán frente a una mayor competencia. Esto es algo que se aplica en todo el mundo, y lo que nosotros estamos haciendo es ordenarlo para que no exista esa confusión de acceder a un descuento o a una oferta, pero atado a un crédito.

Con la propuesta expuesta, aprobada por unanimidad en la Comisión de Economía de este Senado, se otorga certeza jurídica para contribuir al desarrollo de industrias innovadoras. Pero lo más importante es que se reafirma el compromiso de este Gobierno con los consumidores, fortaleciendo la defensa de sus derechos al permitirles tomar una decisión libre pero muy informada, adecuada para sus necesidades, regulando pero no prohibiendo las ofertas asociadas a un medio de pago específico, distinguiendo entre tarjetas de crédito, débito y prepago, en cuanto se genera una operación crediticia en dos o más cuotas, y estableciendo obligaciones de información y publicidad para los proveedores.

Finalmente, Presidente, quiero agradecer el trabajo y la disposición de los Senadores y las Senadoras de la Comisión de Economía, porque han contribuido a contar con un proyecto que va en directo beneficio de todos los consumidores.

Por todo lo anterior, los invito a que puedan votar favorablemente la norma propuesta...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Terminó, Ministro?

El señor PALACIOS (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Sí.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Ministro.

En votación.

La Senadora Carmen Gloria Aravena ha pedido la palabra.

La señora ARAVENA.— Presidente, solamente quiero decir que fue un privilegio poder trabajar en esta ley del proconsumidor en proyecto, que esperamos sea pronto aplicada. Y, en ese contexto, algo que quizás no siempre ocurre pero que aquí se dio y hay que valorarlo (hubo un trabajo muy importante del Ministerio de Economía y de sus asesores) es que la redacción de la iniciativa con el veto presidencial quedó muchísimo mejor. Y esto lo comentamos en la Comisión, porque realmente se hizo cargo de temas que no habíamos discutido y que eran muy necesarios.

En términos muy generales son tres cosas las que destaco: se mejora la regulación de la oferta por medios de pago, pero no se generan consecuencias no deseadas y advertidas tanto por la Fiscalía Nacional Económica como por la Asociación de Consumidores; se regulan, pero no se prohíben -ya lo dijo el Ministro de Economía-, las ofertas asociadas a un medio de pago; y se garantiza y refuerza el derecho de los consumidores a optar por una libre e informada decisión, que era uno de los grandes temas que nosotros defendimos cuando lamentablemente no se incluyó esta indicación que fue rechazada no por mayoría y tuvimos que ingresar este veto.

Yo voy a aprobar el proyecto. Valoro el trabajo que se dio el equipo del Ministerio para mejorarlo, ya que hoy día es indiscutiblemente superior.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senadora Aravena.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Quiero dejar constancia de que al parecer me expresé mal respecto del proyecto sobre bienestar animal, que estaba en Fácil Despacho, porque en la transcripción dice “Derechos

Humanos”, y en realidad va a la Comisión de Medio Ambiente.

Así es que quiero hacer la corrección.

Estaba claro, eso sí, que se discutía en general y en particular.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

No tengo más inscritos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el veto presidencial (18 votos a favor y 6 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger y Provoste y los señores Alvarado, Castro, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Pizarro, Pugh y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encontraban pareados el señor Bianchi con la señora Van Rysselbergue, el señor Araya con el señor Coloma, el señor Ossandón con el señor Girardi, el señor De Urresti con la señora Sabat, el señor Quinteros con el señor Moreira y la señora Carvajal con el señor Kast.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Montes y Galilea.

En consecuencia, queda despachado el veto al proyecto respecto de las medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores.

RENUNCIA Y MECANISMO DE REEMPLAZO PARA CONVENCIONALES CONSTITUYENTES INDEPENDIENTES

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Co-

legas, tenemos en el segundo punto del Orden del Día la reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 134 de la Constitución Política, con el objeto de regular la forma de provisión de vacantes de convencionales constituyentes independientes pertenecientes a las listas conformadas solo por independientes y establecer la renuncia al cargo de convencional, en casos graves.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 14.589-07 y 14.592-07, refundidos.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Esta es una reforma a la Constitución, por lo que se requieren dos tercios de los miembros para su aprobación. No sé si está el Senador Presidente de la Comisión de Gobierno para los efectos de dar el informe e iniciar el debate. Está claro que no vamos a tener el *quorum* necesario para votarla; pero por lo menos la sugerencia es que podamos entregar el informe e iniciar el debate con alguna de las intervenciones de los colegas que quieran hacerlo.

Señor Secretario, procederemos con la relación.

¿Quién de los colegas que están presentes siguió este debate en la Comisión de Gobierno? ¿Luz?

La señora EBENSPERGER.— Sí.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— *Okay*.

Dejemos que el Secretario dé el informe y después, Senadora, usted lo complementa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 134 de la Constitución Política, con el objeto de regular la forma de provisión de vacantes de convencionales constituyentes independientes pertenecientes a listas conformadas solo por independientes y establecer la renuncia al cargo de convencional, en casos graves, con informe de la Comisión de Gobier-

no, Descentralización y Regionalización.

Este proyecto de reforma constitucional tiene por objeto establecer la renuncia y el mecanismo de reemplazo para convencionales constituyentes independientes.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que, no obstante que la iniciativa es de artículo único, la discutió solo en general, y propone a la Sala seguir el mismo procedimiento, con el objeto de otorgar a Sus Señorías la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la propuesta con ocasión de un segundo informe.

El referido órgano técnico aprobó la idea de legislar por mayoría de 3 votos a favor y 2 en contra. Votaron a favor los Honorables Senadores señora Carvajal y señores Bianchi e Insulza, en tanto que lo hicieron en contra los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Ossandón.

Asimismo, la Comisión propone el reemplazo de la denominación de la iniciativa por la siguiente: “Proyecto de reforma constitucional sobre renuncia y reemplazo de convencionales constituyentes”.

Cabe señalar que el artículo único de la iniciativa requiere para su aprobación el voto conforme de las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 26 votos a favor, por cuanto modifica el Capítulo XV de la Carta Fundamental al tenor de lo dispuesto en su artículo 127, inciso segundo.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 11 y 12 del primer informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

—Pasa a dirigir la sesión el Honorable señor Quintana, en calidad de Presidente accidental.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Muchas gracias, señor Secretario, por la relación de este proyecto.

En representación de esa Comisión le vamos a ofrecer la palabra a la Senadora Luz Ebensperger, para que pueda entregar el informe.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

La Comisión de Gobierno revisó esta reforma constitucional respecto de las iniciativas asociadas a los boletines N°s 14.589-07 y 14.592-07, ambas refundidas con autorización de la Sala, iniciadas en mociones de los Senadores señora Rincón, señores Bianchi, Huenchumilla, Montes y Sandoval, la primera, y la segunda de los Senadores señores Elizalde, Insulza y Letelier.

No obstante que los proyectos de reforma constitucional son de artículo único, esta Comisión los discutió en general, a objeto de otorgar a los Senadores y las Senadoras la oportunidad de perfeccionar y enriquecer las iniciativas con ocasión de un segundo informe.

A las sesiones en que se analizó esta propuesta legislativa asistieron, por videoconferencia y en forma presencial, además de los Senadores miembros de la Comisión, las siguientes personas: el profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile don Arturo Fermandois; el profesor de Derecho de la Universidad Andrés Bello don Gabriel Osorio, y asesores de los distintos Senadores.

El objetivo del proyecto, Presidente, es establecer la renuncia y el mecanismo de reemplazo para convencionales constituyentes.

Este proyecto tiene normas de *quorum* especial.

Durante la discusión en general concurren distintos invitados a exponer sus puntos de vista.

Para el estudio del proyecto se analizaron diferentes antecedentes jurídicos: la Constitución Política de la República; la ley N° 21.200, que modifica el Capítulo XV de la Constitución; la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios,

y la N° 18.460, que establece la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Calificador de Elecciones.

La moción que dio origen a este proyecto de reforma constitucional señala que las elecciones de convencionales constituyentes marcaron un hito excepcional, por cuanto los candidatos independientes lograron un amplio triunfo, y que, de los 155 miembros de la Convención Constituyente, 48 convencionales postularon por listas independientes de los partidos políticos, es decir, el 31 por ciento. Si se les suman los 40 candidatos electos que no militan, pero que llegaron amparados por alguna colectividad, de diferentes sectores, la cifra de independientes en el órgano constitucional llega a un 64 por ciento, según el Observatorio Nueva Constitución, dando cuenta de un retroceso significativo en las preferencias ciudadanas por ser representados en el órgano constituyente a través de partidos políticos.

Se subraya, además, que el Congreso Nacional no razonó de modo especial respecto de las causas que podían afectar la composición de la Convención Constituyente, no obstante el significado que una alteración a dicha composición de 155 miembros podría adquirir ante la ciudadanía en el contexto de la crisis social y política que dio origen a su existencia, y que se limitó a hacer aplicables a los convencionales constituyentes las mismas reglas sobre cesación de cargo, renuncia y provisión de vacancias vigentes para los cargos de Diputados y Senadores, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 134 de la Constitución Política de la República.

Indica que la regla general en materia de causales de cesación de cargos es el artículo 60 de la Constitución, que establece diversas hipótesis que la posibilitan, y que la renuncia procede solo de modo voluntario y exclusivamente en el caso de que la autoridad electa se encuentre afecta a una causal física o psíquica grave que le impida ejercer el cargo para el que la ciudadanía lo ha elegido directamente,

renuncia que además debe ser calificada por el Tribunal Calificador de Elecciones.

Hace presente que, producida la vacante por cesación de cargo o renuncia, la regla general para su provisión la establece también el artículo 51, y se distinguen tres situaciones posibles:

a) La vacancia de cargos que ejercen ciudadanos militantes de un partido político. En este caso la decisión de quién ocupará la vacante le corresponde a dicho partido.

b) Los cargos vacantes de independientes que postularon integrando listas con partidos políticos. La decisión del ciudadano que ocupará la vacante le corresponde al parlamentario a cuyo efecto la Constitución le otorgó la posibilidad de designar al ciudadano que lo reemplazará.

c) La vacancia de cargos de ciudadanos elegidos como independientes, los que, tratándose de diputados y senadores, no serán reemplazados.

Recuerda que el Congreso Nacional hizo posible que candidatos independientes participaran en el proceso electoral no solo en listas conjuntas con partidos políticos, sino también en listas conformadas solo por independientes.

Las listas de independientes -según explican- son fórmulas de participación instrumentales concebidas por el Congreso Nacional solo para el proceso constituyente, ya que sus integrantes no cuentan necesariamente con una orgánica, con autoridades y procesos de toma de decisiones internas que avalen la legitimidad y legalidad de sus decisiones, escenario que sí tienen los partidos políticos y que es lo que funda y les permite ser depositarios de la facultad de designar al parlamentario o convencional reemplazante en caso de vacancia.

Concluye que, conforme a la actual Constitución y las leyes orgánicas que la complementan, las normas establecidas en el artículo 154, sobre estatuto personal de los convencionales, no reglamentan el caso de la renuncia

de un convencional constituyente por razones diferentes a la enfermedad grave; que procede a la provisión de la vacante del cargo de la misma forma que se establece para los señores senadores y diputados, según las normas antes citadas.

Se produjo, Presidente, la discusión en general del artículo único de uno de los proyectos, que señala que se agrega en el inciso primero, a continuación del punto final que pasa a ser seguido, el siguiente texto:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, los convencionales constituyentes podrán renunciar a sus cargos cuando hechos graves afecten severamente su desempeño o pongan en riesgo el funcionamiento de la Convención Constitucional, y así lo califique el Tribunal Calificador de Elecciones. En caso de producirse una vacante en los cargos de convencionales constituyentes que participaron en listas electorales conformadas sólo por independientes, la provisión referida en el artículo 51 se hará con la persona del mismo sexo que sigue en votación al convencional constituyente que deja la vacante en su misma lista electoral. De no existir candidatos del mismo sexo, se proveerá la vacante con la candidatura con mayor votación después del convencional electo. Si hubiere candidatos con igual votación, se decidirá entre ellos por medio del sorteo a que se refiere el inciso final del artículo 121 del DFL N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.”.

Al iniciarse el estudio de esta iniciativa, el profesor de derecho de la Universidad Andrés Bello, señor Gabriel Osorio, subrayó que el instituto de la renuncia parlamentaria, que por normas de reenvío se aplica a los convencionales constituyentes, no corresponde a un tema que haya sido parte de la tradición jurídico-constitucional chilena. En tal sentido, recalco que ni la Constitución del 33 ni la del 25, y menos la del 80, habían establecido la posi-

bilidad de que un parlamentario, y por regla de reenvío, un convencional, pudiese renunciar.

Recordó que el acuerdo del 15 de noviembre de 2019, que estableció las bases políticas para el proceso constituyente que se está llevando a cabo, propició la legislación respecto de la necesidad de aplicar determinado instituto, y en esa instancia se acordó aplicar a los convencionales constituyentes el estatuto de los parlamentarios.

Enseguida, indicó que, en la legislación actual, la Constitución Política de la República, a propósito del reemplazo de los convencionales, cubre esta posibilidad con la regla del artículo 51, que ya hemos señalado reiteradamente.

Hizo presente que la distinción no era insustancial, porque el sistema electoral no contemplaba el pacto entre independientes y porque se permitió que ellos pudieran participar de esa forma en la elección por una norma de excepción.

Agregó que en el pasado existió una figura parecida a la que se da hoy respecto de los convencionales independientes, pues la ley N° 4.763, del año 1930, estableció la posibilidad de que, además de los miembros de los partidos, pudieran participar en elecciones parlamentarias miembros de cooperativas, sindicatos y asociaciones gremiales. Dijo que todo lo anterior se dio en un contexto de crisis de legitimidad de los partidos políticos, como también sucedió entre los años 20 y 38 y en la crisis actual.

Sobre los proyectos refundidos hizo presente que ellos tratan de resolver un problema que se ha presentado *a posteriori*, en relación con el acuerdo del mes de noviembre antes aludido, y que tiene que ver con la posibilidad de renunciar a la Convención Constitucional, ambos sobre la base de hechos graves que afecten el desempeño del convencional constituyente.

Precisó que la primera de las mociones de referencia le entrega la calificación al Tribunal Calificador de Elecciones, que es el llamado a

pronunciarse sobre este asunto, en tanto que la otra moción le entrega dicha calificación a la propia Convención.

Consideró que los problemas que pueden generarse en uno u otro caso dicen relación con que se crea la posibilidad de renunciar al cargo de convencional constituyente con posterioridad al ingreso de la Convención, para lo cual se debe tener presente que las normas de derecho público rigen *in actum*, es decir, para hechos anteriores y posteriores a su creación.

Luego, enfatizó que ambos proyectos proponen una nueva norma de reemplazo, distinta a la contenida en el artículo 51 de la Constitución, para aquellos convencionales constituyentes que renuncien y que pertenezcan a listas de independientes.

Sobre el texto, estimó que es evidente que existe un vacío en ambas propuestas en materia de vacancia del cargo de un independiente, por cuanto, a diferencia de lo que ocurre en el Parlamento cuando un miembro de un partido político cae en una causal de incompatibilidad, es el partido respectivo quien determina su reemplazo.

Señala que, si es la propia Convención la que califica la renuncia, de igual forma debe existir una regla para la provisión del cargo y un organismo competente para hacerlo. Y dice que debiese ser -a su juicio- el Tribunal Calificador de Elecciones quien lo haga, a solicitud de la Convención y de acuerdo con las reglas que rigen para ello.

Por su parte, el profesor Fermandois opinó que la renuncia de un convencional constituyente no solo atiende a un interés personal, sino que envuelve un problema de interés público, de bien común, lo cual se debe tener presente al momento de legislar sobre la renuncia, por lo que esta última no solo debe ser resorte del interesado.

Agregó que las renunciaciones en el actual sistema democrático de autoridades electas, que ejercen soberanía en su respectiva cuota, envuelven un interés nacional, porque tienen un

mandato soberano para ejercer la autoridad que se les confía, de manera que poner fin a dicho mandato en forma sobreviniente afecta ese interés público.

Hizo presente que toda la normativa antes descrita revela que a la institucionalidad le interesa calificar bien la renuncia, lo que corresponde a una de las tendencias del derecho comparado, que considera, por una parte, aceptar la renuncia sin ninguna calificación, como ocurre en Sudáfrica o Colombia, y por otra, está la tradicional tendencia nacional, que considera la renuncia calificada.

Enseguida, consideró que la normativa en discusión debe perfeccionarse, primero, respecto de la causal, que necesariamente debe ser una que impida objetivamente el desarrollo de la función del convencional constituyente. Es sabido, según dijo, que a estos últimos se les aplican las inhabilidades, incompatibilidades y causales de cesación en el cargo contenidas en los artículos 58 y siguientes de la Constitución Política.

El elemento que debe agregarse, continuó, es que ello debe ser calificado por un órgano jurisdiccional independiente, pues recalcó que no puede ser la misma Convención la que califique esta causal.

Agregó que la asamblea constituyente es un órgano del poder constituyente derivado, de manera que una renuncia que envuelva un problema grave debe ser analizada por un órgano externo.

Enseguida, subrayó que, aceptando que quien ha de calificar debe ser un órgano jurisdiccional de mayor jerarquía, el Tribunal Calificador de Elecciones lo es para efectos electorales, pero opinó que, dada su especialidad, no es el tribunal llamado a calificar una causal de esta complejidad y que ello debería hacerlo el Tribunal Constitucional, porque ya conoce de las renunciaciones de los parlamentarios; informa al Senado, para la dimisión del Presidente de la República, y aplica categorías constitucionales previstas en la Carta Fundamental.

A continuación, los miembros de la Comisión discutieron en general el proyecto, dando sus respectivas opiniones, y luego fue sometido a votación, resultando aprobada la idea de legislar por 3 votos contra 2.

Gracias, Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Gracias, Senadora Luz Ebensperger.

Me ha pedido la palabra también, para referirse a este proyecto, el Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidente.

Bueno, este es un proyecto que presentamos con los Senadores Letelier e Insulza, con el objeto de resolver un problema que se ha generado en la Convención Constitucional, que ha sido de público conocimiento y que ha provocado además mucha controversia y debate en los medios de comunicación, toda vez que a los convencionales en aquellas materias no especialmente reglamentadas se les aplica el mismo estatuto que a los parlamentarios, y los parlamentarios solo podemos renunciar en caso de una causal física y psíquica grave, que además así sea calificada por el Tribunal Constitucional.

Entonces, la idea es poder resolver el problema que se ha generado, autorizando la renuncia de los convencionales. Yo entiendo que en este punto no hay controversia en el Senado, es decir, que incluso se podría construir una mayoría amplia para aprobar una reforma que autorizara la renuncia de los convencionales.

Adicionalmente, planteamos una forma de reemplazo, en la que se aplica la misma normativa que a los parlamentarios, pero en las listas de independientes existe un mecanismo excepcional que se aplicó solo para la elección de convencionales, y, por tanto, su reemplazo no está regulado. Los parlamentarios independientes no son reemplazados, porque compiten solos; y los que compiten como independientes en un pacto con un partido político, son reemplazados de la misma forma que los parlamentarios militantes de partidos políticos.

Pero aquí estamos en una hipótesis distinta: una lista que se conforma solo con candidatos independientes. Y lo que se plantea es que el reemplazo sea realizado nombrando al compañero o compañera de lista del mismo género que lo siga en votación. Y en caso de que no exista ningún compañero o compañera de lista del mismo género, entonces se designa al que haya obtenido mayor votación de los que conforman la lista y que, obviamente, no formen parte de la Convención Constitucional.

Yo no sé, Presidente, si sería posible eventualmente solicitar que este proyecto vuelva a la Comisión de Gobierno para que lo despache en general y particular, porque se va a votar en general y, como es una reforma constitucional, es muy difícil conseguir el *quorum* para su aprobación.

Entonces, sería más lógico que volviera a la Comisión, se despachara en particular, y pudieran eventualmente votarse por separado las dos materias: la renuncia, en la que sí existe amplio acuerdo para su establecimiento, y el mecanismo de reemplazo, porque en caso contrario no vamos a tener normativa sobre esta materia.

De no suceder así, va a seguir el debate en los medios de comunicación, y además se instalará la idea de que el Congreso no hizo nada para resolver este problema. Los medios de comunicación permanentemente están preguntando qué pasa con el convencional que está renunciado, pero que no puede renunciar y sigue cobrando la dieta. Ese es un factor de controversia que va a acompañar a la Convención por mucho tiempo mientras no se regule la materia.

Mi sugerencia es que este proyecto, de artículo único, vuelva a la Comisión, para que lo despache en general y particular, regulando las dos materias: la autorización de la renuncia y, por cierto, el reemplazo, y si no hay acuerdo que se voten por separado, porque al menos tengo la percepción de que podrían existir condiciones para aprobar el primer punto, in-

dependientemente de que yo soy partidario de que se regulen los dos, pero entiendo que las bancadas del oficialismo están en contra de un mecanismo de reemplazo respecto de las listas de independientes, y, por tanto, se terminaría cayendo el proyecto en su conjunto.

En síntesis, Presidente, yo soy partidario de que aprobemos esta iniciativa, por eso la presentamos, sugiero que vuelva a la Comisión para que la despache en general y particular, y eventualmente las dos materias se pueden votar por separado, para que por lo menos exista una regulación respecto de la renuncia de los convencionales, más allá de las causales de renuncia que actualmente están estatuidas para los convencionales.

De esa forma, se puede resolver el problema generado en la Convención, particularmente respecto del caso de un convencional, que ha originado, además, ustedes saben, una cobertura periodística bastante significativa, por tratarse de un hecho muy noticioso.

Es todo cuanto puedo decir, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Elizalde.

Vamos a resolver la sugerencia formulada en la reunión de Comités del día viernes en la mañana, para ver el procedimiento a seguir.

Tiene la palabra el Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente, seguir el criterio que usted ha señalado me parece que sería el camino lógico con este proyecto, y, por lo tanto, acojo la idea manifestada por el Senador Elizalde.

En consecuencia, no tiene sentido que hoy día me explaye sobre el fondo del tema, si podemos seguir este procedimiento que habilite llegar a un acuerdo, o que le demos una estructura jurídica al proyecto que permita resolver el asunto.

Por consiguiente, sin entrar al fondo y reservándome mi intervención para más adelante, cuando corresponda, acojo el procedimiento en el sentido de que el proyecto vuelva a la

Comisión de Gobierno.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, colega.

Creo que esa es la fórmula adecuada, de acuerdo a lo que han planteado el Senador Elizalde y usted.

—**Queda pendiente la discusión en general.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Damos término al Orden del Día, y ofreceremos la palabra a los colegas en la hora de Incidentes.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor BIANCHI:

Al Consejo Nacional de Televisión, solicitándole **FISCALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEÑAL DE TV DE INVERSIONES PATAGÓNICA S.A., EN APLICACIÓN DE FACULTADES NORMATIVAS, PARA CERTIFICAR SU FUNCIONAMIENTO DENTRO DE MARCO LEGAL.**

De la señora ÓRDENES y del señor SANDOVAL:

Al Ministro y al Subsecretario de Hacienda, y al Subsecretario de Redes Asistenciales, agradeciéndoles **DISPOSICIÓN DE APOYO FINANCIERO DESTINADO A ADQUISICIÓN DE ANGIÓGRAFO Y EQUIPAMIENTO ESENCIAL PARA**

**OPERACIÓN DE UNIDAD DE HEMODI-
NAMIA DE HOSPITAL REGIONAL DE
COYHAIQUE.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En Incidentes, en el tiempo del Comité Independientes, tiene la palabra el Senador Alejandro Guillier por cuatro minutos.

**INSISTENCIA EN RESPUESTA DE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RESPECTO DE PROYECTO DE
ACUERDO SOBRE SUSPENSIÓN DE
CIERRE DE UNIVERSIDAD LA
REPÚBLICA. OFICIO**

El señor GUILLIER.— Gracias, Presidente. Muy breve.

Con fecha 20 de abril de este año, a través de un proyecto de acuerdo, firmado de manera transversal por veintidós Senadores, y aprobado por unanimidad en ese momento en la Sala, se le solicitó al Ministro de Educación que suspendiera cualquier acción de cierre de la Universidad La República, pedida por la Superintendencia de Educación Superior, en atención a la emergencia sanitaria que afectaba al país.

Quiero señalar que, a la fecha, dicho proyecto de acuerdo no ha sido respondido por parte del Ministerio de Educación. Además, existen recursos judiciales que se encuentran en tramitación en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago y deben ser resueltos, ya sea a favor o en contra de la universidad, y por lo tanto podría disponer que se retrotraiga la situación a su estado inicial, sin hacerse cargo dicha Cartera del daño que ello provocaría a estudiantes, docentes y funcionarios, que se han visto afectados por esta incierta situación de la universidad, por su decisión de clausurarla.

La Universidad La República, a la fecha, ha continuado proporcionando su servicio edu-

cacional de manera normal y continua en sus once sedes de todo el país, a pesar del complejo momento, manteniendo además su apoyo a sus alumnos, la mayoría de ellos trabajadores que estudian en horario vespertino, pues es la única que lo hace.

Además, la Universidad La República ha logrado un acuerdo con un grupo de inversionistas dispuestos a ingresar a la gestión y control de la institución, quienes, por medio de un aporte ascendente a 15.000 millones de pesos, y por su cuenta, realizarán el pago de los pasivos que mantiene la universidad. Ese es el compromiso que además ha sido formalizado ante las autoridades universitarias y del Ministerio.

Por lo tanto, resulta inexplicable que se persevere en una medida de cierre que va a provocar, además, incertidumbre a los alumnos y agrega una carga financiera adicional al Estado, que se podría evitar permitiendo que la Universidad La República concrete el ingreso de los inversionistas y así entregue a sus estudiantes y familias certeza sobre su futuro profesional.

Reitero la urgencia de este pronunciamiento y, por lo tanto, reitero también la petición de respuesta al proyecto de acuerdo alcanzado por el Senado de la República sobre esta materia.

Además, quiero decir que me parece insostenible que siendo el Senado de la República el que remite un proyecto de un acuerdo donde solicita un pronunciamiento a una institución del Estado, esta se niegue a responder, porque eso menoscaba las facultades y el prestigio de esta institución.

Muchas gracias, señor Presidente.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En el tiempo del Partido Evópoli nadie va a intervenir; ni tampoco en el tiempo del Partido Unión Demócrata Independiente; del Partido

Revolución Democrática, y del Partido por la Democracia e Independientes.

En el tiempo del Partido Renovación Nacional, tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

**NECESIDAD DE VUELOS
HUMANITARIOS HACIA ISLA
DE PASCUA POR IMPOSIBILIDAD
DE OPERACIÓN DE SERVICIO
COMERCIAL. OFICIOS**

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Presidente.

Como es sabido, uno de los lugares más remotos del mundo es Rapa Nui, Isla de Pascua, que recibe en nuestra Constitución actual el tratamiento de territorio especial, no solo por la cultura y por todo lo que representa, sino porque tiene dificultades. Y esas dificultades requieren que contemos con políticas públicas acordes a la posición geográfica donde se encuentra.

En estos momentos, Rapa Nui, Isla de Pascua, está con sus fronteras cerradas y no despegan vuelos hacia la isla, y una gran cantidad de personas necesitan llegar allá, hablamos de alumnos que estarán terminando en los próximos días sus estudios superiores que cursan en el continente, así como familias que asistieron a sus tratamientos médicos en el continente, puesto que el hospital de la isla no posee las capacidades necesarias.

¿Qué ocurre, señor Presidente? Que nuestra isla se encuentra en estos momentos sin capacidad de ser atendida por la empresa aérea Latam, que hace los vuelos normales. El aeropuerto mantiene todavía un conflicto por un pequeño espacio de 3,9 hectáreas con una familia, y se ha buscado que tanto el Ministerio de Bienes Nacionales, como los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional puedan buscar una solución a una situación que aqueja a sus habitantes.

Como representante de la Región de Valpa-

raíso, que abarca desde Rapa Nui a Los Andes, quiero solicitar a usted, señor Presidente, que se oficie al Ministro del Interior, con copia al Ministro de Defensa, para que se puedan gestionar los vuelos humanitarios necesarios para que puedan regresar desde el continente hacia la isla los estudiantes que están terminando su año académico y las familias que se encontraban efectuando sus tratamientos médicos.

Obviamente, la cantidad de vuelos dependerá del número de personas que tengan que trasladarse. Y dado que no están disponibles los servicios comerciales, pido que sea solicitada una aeronave de la Fuerza Aérea, que cuenta con la capacidad estratégica para realizar tal empresa.

Quiero recordar, señor Presidente, que solo las líneas nacionales certificadas para cabotaje y que tienen capacidad para efectuar vuelos largos sobre el mar -una de ellas, Latam- pueden desarrollar el servicio. En tal sentido, se justifica el empleo de una aeronave para un vuelo humanitario por las consideraciones expuestas.

Al mismo tiempo, se podrá sacar de la isla a muchas personas que han estado esperando esa oportunidad. Estos vuelos tendrían además ese sentido.

—**Se anuncia el envío de los oficios requeridos, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**MEJORAS A HOSPITAL DE ISLA
DE PASCUA PARA PROVEERLO DE
CAPACIDADES PARA ATENDER
CASOS COVID. OFICIO.**

El señor PUGH.— El segundo oficio, señor Presidente, que vaya dirigido al Ministro de Salud, para que el hospital de Isla de Pascua sea implementado como un establecimiento con capacidades COVID-19. En estos momentos las capacidades que tiene son precarias, aunque la isla está cerrada y no hay casos. Pero se pretende abrir la isla en febrero, si es que

así lo resuelve la comunidad, y se debe dotar de capacidades COVID-19 a ese hospital, las cuales abarcan desde mejorar el servicio de urgencia, que hoy está muy debilitado y sin los elementos necesarios, hasta el contar con los especialistas requeridos.

La isla no se puede abrir si no están todos sus habitantes vacunados, y tampoco si el hospital no mejora su capacidad.

Por lo tanto, le solicito al señor Ministro de Salud que tenga a bien disponer todo el equipamiento y los medios necesarios para que el hospital de Isla de Pascua pueda cumplir con

esa tarea.

He dicho.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— El Partido Socialista no hará uso de la palabra ni tampoco el Partido Demócrata Cristiano.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:15.

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción suplente

